

TEPANTLATO

DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA



XXXIII

ENTREGA DE LA

PRESEA TEPANTLATO



Dr. Salvador
Guerrero Chiprés



Maestra Leticia
Ramírez Amaya



Lic. Marco Antonio
Ramírez Cardoso

**AUTONOMÍA DE LOS ÓRGANOS E INDEPENDENCIA
DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. LA AUTOTUTELA Y EL JUICIO DE AMPARO**

PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN

DEFENSA FISCAL

DIPLOMADO

Módulo 1. Sistema Legal Fiscal

10 de febrero 2024, de 9.00 a 11.00 hrs.

Ponente:

MTRO. JOSÉ MANUEL LIMA CASTILLO

JOSMAN ABOGADOS & CONTADORES, S.C.

Módulo 2. Organización Administrativa y Judicial

10 de febrero de 2024, de 11.30 a 13.30 hrs.

Ponente:

MAG. GASPAR PAULÍN CARMONA

MAGISTRADO DEL PLENO REGIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Módulo 3. Procedimiento Fiscal

17 de febrero de 2024

De 9.00 a 10.30 hrs. y de 11.00 a 12.30 hrs.

Ponente:

LIC. CARLOS MONÁRREZ CÓRDOBA

ORTIZ, SAINZ Y ERREGUERENA, S.C.

Módulo 4. Argumentación Jurídica

24 de febrero de 2024

De 9.00 a 10.30 hrs. y de 11.00 a 12.30 hrs.

Ponente:

MAG. MARÍA ELENA ROSAS LÓPEZ

MAGISTRADA DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CDMX

Módulo 5. Medios de Defensa

02 de marzo de 2024

De 9.00 a 10.30 hrs. y de 11.00 a 12.30 hrs.

Ponente:

C.P.C. Y LIC. CHRISTIAN R. NATERA

NIÑO DE RIVERA

NATERA CONSULTORES, S.C.

Módulo 6. Defensa Contra Liquidaciones de Impuestos y Accesorios

09 de marzo de 2024

De 9.00 a 10.30 hrs. y de 11.00 a 12.30 hrs.

Ponente:

MAG. ARTURO CÉSAR MORALES RAMÍREZ

MAGISTRADO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CDMX

Módulo 7. Defensa Contra Falta de Materialidad de Operaciones

16 de marzo de 2024

De 9.00 a 11.00 hrs.

Ponente:

MTRA. ALMA AMÉRICA BÁRCENAS ORTEGA

QB ASESORES FISCALES, S.A. DE C.V.

Módulo 8. Defensa Contra la Negativa de Devolución de Impuestos o Cantidades Pagadas Indebidamente

16 de marzo de 2024

De 11.30 a 13.30 hrs.

Ponente:

MAG. JULIO HUMBERTO HERNÁNDEZ FONSECA

MAGISTRADO JUBILADO

Módulo 9. Defensa Contra la Restricción y Cancelación de Certificados de Sellos Digitales

23 de marzo de 2024, de 9.00 a 11.00 hrs.

Ponente:

LIC. ALBERTO CASTELLÓ BAQUEDANO

CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES, S.C.

Módulo 10. Defensa Contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución

23 de marzo de 2024, de 11.30 a 13.30 hrs.

Ponente:

LIC. JORGE CORTÉS GONZÁLEZ

CORTÉS G. & ASOCIADOS, S.C.

Módulo 11. Defensa Contra la Atribución de Infracciones y Delitos Fiscales

30 de marzo de 2024, de 9.00 a 11.30 hrs.

Ponente:

MTRO. ULISES GÓMEZ NOLASCO

TSV LEGAL SERVICES

Ceremonia de Graduación

30 de marzo de 2024, de 11.30 a 13.30 hrs.

Costo público general: \$6,000

Con beca: \$4,000

Costo comunidad UTEP: \$3,000

*Evento organizado con todas las medidas sanitarias

Cupo Limitado. Consultar disponibilidad / Programa sujeto a cambios dependiendo de agendas de expositores

Informes e inscripciones:
Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
55-60-26-41-88

Dirección: Av. Baja California 157,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06760, Ciudad de México

Se extenderán constancias con
valor curricular al final del
diplomado con su registro



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

Revista TEPANTLATO

DIRECTOR

Enrique González Barrera

EDITOR RESPONSABLE

Enrique González Barrera

COORDINADOR EDITORIAL

Héctor González Estrada

CONSEJO EDITORIAL

Alejandro Cárdenas Camacho

Álvaro Augusto Pérez Juárez

Arturo Baca Rivera

Gloria Rosa Santos Mendoza

Héctor González Estrada

Humberto Manuel Román Franco

José Eligio Rodríguez Alba

Rafael Guerra Álvarez

Ramón Alejandro Senties Carriles

Sergio Cárdenas Caballero

DISEÑO GRÁFICO

Pamela Alvarez Vazquez

CORRECCIÓN DE ESTILO

César González Trinidad

COORDINACIÓN DE ARTE Y CULTURA

Reyna C. Zapata Valdez

MERCADOTECNIA

Israel González

☎ 55 3835 3328

 Tepantlato Revista

 @UTEP.posgrado

 @UTEP.universidad

 revista_tepantlato_

 utep_posgrado

 utep.universidad

 www.tepantlato.com.mx

 www.universidadtepantlato.edu.mx

Distribución Gratuita

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes sin previa autorización del editor responsable.

Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica recuerda a sus gentiles colaboradores que es su responsabilidad el contenido y envío de la información de su currículum con fotografía, para que también sea publicada.

Todas las imágenes utilizadas en esta publicación están libres de derechos de autor y fueron obtenidas de freepik.es, pixabay.com y de freeimages.com. Asimismo, damos a conocer que hacemos uso de códigos QR para ampliar información de los temas, por ello, la revista se deslinda del contenido multimedia vinculado en dichos códigos, a la vez que reconoce que la propiedad del contenido multimedia vinculado a los códigos QR es propiedad de quien posee o publicó dicho contenido en el respectivo sitio web.

® *Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica* es una marca registrada.

PUBLICACIÓN MENSUAL, 10ª Época, Número 142, Agosto 2023.

© *Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica*, 10ª Época, Número 142, Agosto 2023. Publicación mensual editada por la Universidad Tepantlato. Sitio web: www.tepantlato.com.mx correo: contacto@tepantlato.com.mx y teléfono: 55 3659 8086.

Editor responsable: Dr. Enrique González Barrera. Reservas de derechos al uso exclusivo número 04-2021-042214304900-102; ISSN 1665-0689, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Licitud de Título 10354 y Licitud de Contenido 7274 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Se imprimió un tiraje de 10,000 ejemplares en los Talleres de Impresión de la Universidad Tepantlato, y distribución por cuenta propia, ambos en las oficinas ubicadas en calle Medellín 275, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

TEPANTLATO: En el Capítulo IX del Libro X del *Código Florentino*, cuyo título es "Los hechiceros y trampistas", se hace referencia a la actividad del tepantlato, palabra náhuatl formada por las raíces tepan, que significa "intercesor o abogado", y tlatoa, que se refiere a "hablar". Así, tepantlato es "el que habla o ruega por nosotros, el guía que orienta, el sabio que aconseja y el justo que vela por la aplicación del Derecho".

PRESEA TEPANTLATO



XXXIII



PRESÍDIUM 2023



De izquierda a derecha: Dr. Arturo Baca Rivera, distinguido investigador de la Universidad Tepantlato; Dr. José Eligio Rodríguez Alba, Director General de Gestión Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza, Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Dr. Salvador Guerrero Chiprés, Presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México; Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública; Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlato y Presidente del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón, A.C.; Dra. Estela Fuentes Jiménez, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo de la Ciudad de México; Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; Lic. Marco Antonio Ramírez Cardoso, Magistrado del Poder Judicial de la Ciudad de México; Dr. Ramón Alejandro Senties Carriles, Magistrado de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Dr. Enrique González Cerecedo, Director Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlato; Mtra. Ariadna González Cerecedo, Directora de Servicios Escolares de la Universidad Tepantlato; Lic. Juan Hugo Morales Maldonado, Juez Cuadragésimo en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Dr. Héctor González Estrada, Juez Séptimo en Materia de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Poder Judicial de la Ciudad de México y Presidente del Colegio de Ciencias Jurídicas del Estado de México A.C.; Dr. Sergio Cárdenas Caballero, Investigador Honorario de la Universidad Tepantlato.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA NACIONAL E INTERNACIONAL

- Presidencia de la República y Secretarías de Estado
- Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la CDMX
- Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación
- Jueces y Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República Mexicana
- Fiscalía de Justicia de la CDMX y de las Entidades de la República
- Fiscalía General de la República
- Jefatura de Gobierno de la CDMX
- Alcaldías de la CDMX
- Cámara de Diputados y Senadores
- Gobernadores de los Estados de la República Mexicana
- Tribunales de Justicia Administrativa de la CDMX y de las entidades de la República Mexicana
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Comisión de Derechos Humanos de la CDMX
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Notarías Públicas
- Despachos de Abogados
- Biblioteca de México “José Luis Martínez”
- Biblioteca de México “José Vasconcelos”
- Biblioteca de México “Plaza de la Ciudadela”
- Distribuidores Independientes de Literatura Jurídica
- Rectores de las Universidades Públicas y Directores de las Facultades de Derecho
- Facultad de Derecho de la UNAM
- Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón)
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán)
- UAM Unidad Azcapotzalco
- Universidad Autónoma de Baja California
- Universidad de Guadalajara
- Universidad Jesuita de Tijuana
- Universidad Autónoma de Querétaro
- Universidad Veracruzana
- IPN – ESCA Tepepan
- INAH – Dirección de Lingüística
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Agencia Española de Cooperación Internacional
- Harvard College
- Princeton University
- Cornell University Library
- Harvard Law School Library
- Library of Congress
- New York Public Library
- Librería Buchhandlung G. Blendl
- German Archaeological Institute
- Puvill Libros S.A.
- Ibero-Amerikanisches Institut

PRESEA TEPANTLATO



XXXIII



CONTENIDO

PÁG. - 7

Tepantlató
Origen
El escudo
La obsidiana

PÁG. - 14

XXIII entrega de la Presea Tepantlató
Panorama sobre el pasado, presente y futuro de la Universidad Tepantlató

PÁG. - 38

Dr. Salvador Guerrero Chiprés

PÁG. - 42

Mtra. Leticia Ramírez Amaya

PÁG. - 46

Lic. Marco Antonio Ramírez Cardoso

PÁG. - 52

14ª Feria Nacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Ciudad de México

PÁG. - 54

XXVII Jornada de Actualización Jurídica

PÁG. - 56

AUTONOMÍA DE LOS ÓRGANOS E INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LA AUTOTUTELA Y EL JUICIO DE AMPARO





EDITORIAL

El pasado 26 de octubre tuvo lugar la XXXIII entrega de la Presea Tepantlató en el Alcazar del Castillo de Chapultepec, donde habitualmente se reúne cada año la comunidad jurídica del país aglutinada alrededor del proyecto educativo de la Universidad Tepantlató.

El mes de octubre señala la fundación del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, A.C. en el año de 1989.

El 30 de octubre de 1992 la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, encabezada entonces por el rector José Sarukhán Kermez, acreditó la existencia del Instituto creado bajo la guía de los doctores Enrique González Barrera y Héctor González Estrada.

El año 2014 señala la creación e inicio de actividades de la Universidad Tepantlató y su órgano de comunicación y difusión, *Tepantlató, Difusión de la Cultura Jurídica*, en febrero de 1994. Más de 140 ediciones, miles de ejemplares impresos, dan razón de las más de tres décadas de existencia de esta revista de distribución gratuita y autogestionada.

La Presea Tepantlató se otorgó por primera vez en el año 1989. Desde aquella primera ocasión y hasta 1993 la Presea reconoció la labor de los integrantes del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón. Fue a partir de 1994 que el reconocimiento se extendió para alcanzar la esfera del servicio público cuyos miembros no habían gozado del reconocimiento a su valioso trabajo; integrantes todos de la "familia jurídica".

La XXXIII entrega de la Presea Tepantlató fue la ocasión para renovar el compromiso de la Universidad en favor de la educación en México y momento de reconocer las aportaciones de los personajes de la vida pública nacional que este año reciben el galardón.

Felicidades a ellos y a la comunidad Tepantlató por la continuidad de su esfuerzo.

TEPANTLATO

Vocablo náhuatl formado por los conceptos *tepan*: intercesor / abogado, y *tlatoa*: hablar, por lo cual significa “el que habla o ruega por nosotros”. En otras palabras, es el guía o sabio que aconseja, el justo que vela por la aplicación del derecho (*Códice Florentino*, Libro x, Capítulo ix: “De los hechiceros y trampistas”).



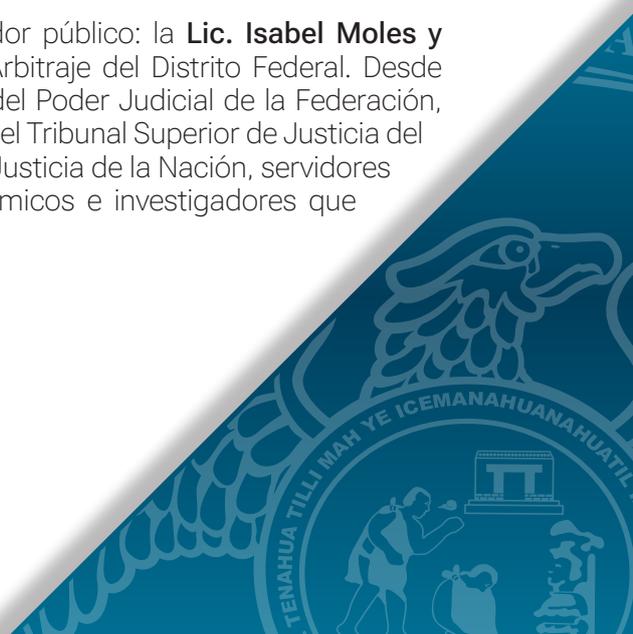
1989, 1990, 1991, 1992, 1993

Se instituye la Presea Tepantlató como un reconocimiento dirigido a los compañeros de nuestra asociación que se han distinguido por su perseverancia, su trayectoria académico-jurídica y su contribución a los estudios jurídicos.

Fue entregada a cinco miembros del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón.

1994

Se entrega la primera Presea Tepantlató a un servidor público: la **Lic. Isabel Moles y Escobar**, Presidenta de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Desde entonces, se ha entregado a Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, servidores públicos, distinguidos abogados postulantes, académicos e investigadores que han destacado en la vida jurídica nacional.



EL ESCUDO



EL ÁGUILA REAL

El Águila Real de nuestro escudo, además de símbolo de la identidad mexicana, representa fuerza, poder e independencia. Se trata de un animal volador, majestuoso, con una vista entre cuatro y ocho veces más poderosa que la humana (puede mirar directamente el sol sin lastimar sus ojos), posee unas garras vigorosas y un valor a toda prueba.



EL CÍRCULO

Los círculos blanco y negro representan a Dios, creador de todo el universo.

Mientras que el círculo central, de colores verde y azul, significa la unión de los mexicanos.



LA LEYENDA

Dentro del cintillo interior se ubica la leyenda en náhuatl: "IPAL CE TENAHUA TILLI MAH YE ICEMANAHUANAHUATIL IN TEMAHQIXTILIZTLI", que significa: "POR UN DERECHO QUE SEA LEY UNIVERSAL DE LIBERTAD".



LA ESCENA

El centro del escudo contiene la escena de un palacio de justicia donde se está realizando un juicio oral a un acusado, ante la presencia de un juez y de un abogado o Tepantlató.

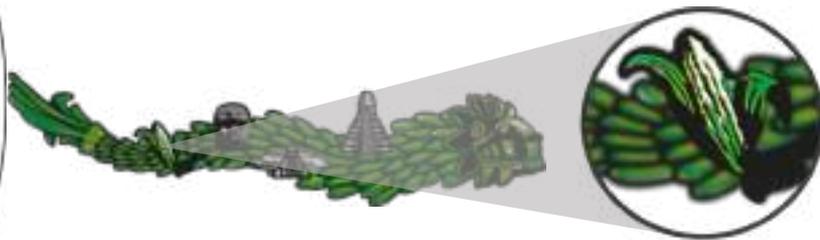
LA SERPIENTE EMPLUMADA

Debajo del águila y el palacio de justicia, se desliza una serpiente emplumada: símbolo de Quetzalcóatl, la sabiduría suprema cuyo retorno significa el restablecimiento de la gloria antigua en estas tierras del Anáhuac.



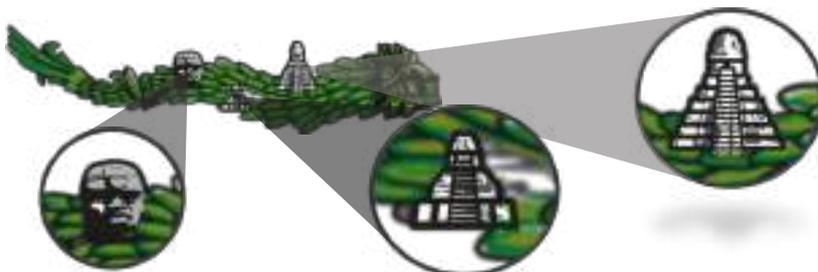
EL MAÍZ

Encima del símbolo de Quetzalcóatl, aparece, en primer término, el maíz: grano domesticado sobre el cual descansa nuestra civilización.



LA CULTURA OLMECA

Finalmente, las representaciones de las culturas olmeca, teotihuacana y maya, civilizaciones originarias de las cuales los mexicanos y nosotros mismos heredamos el conocimiento.



PRESEA TEPANTLATO



XXXIII

LA OBSIDIANA

- La imagen que aparece en el centro de la presea es el símbolo universitario de la Universidad Tepantlató. Es la representación de los mejores ideales del ser humano.
- El Tepantlató, de raíces prehispánicas, fue el guía que orientó los pasos del lego en derecho: por ello, es la imagen elegida para representar a nuestra institución.
- La Presea Tepantlató se encuentra elaborada en obsidiana: esta se origina por el enfriamiento y endurecimiento de lava volcánica.
- La obsidiana está compuesta mayormente por silicio, aunque algunos análisis han demostrado que también contiene minerales como cesio, uranio, hafnio y cobalto en proporciones variables.
- Esta roca vítrea fue de gran importancia para los mayas, quienes fabricaron diversas herramientas con ella.



En las tierras bajas existieron talleres especializados donde se daba una forma casi esférica a los bloques de obsidiana en bruto, para luego desprender láminas extremadamente afiladas con la ayuda de un gancho de madera, ejerciendo presión.

- Sin embargo, para los mayas, el valor de las piezas de obsidiana no residía en el trabajo efectivo, sino en el origen exótico de este material. El hecho de traer la obsidiana de regiones lejanas convertía este material en un producto de lujo.
- El estudio de las viviendas mayas prueba que los objetos de obsidiana eran utilizados por un privilegiado grupo de esta sociedad.
- Además de herramientas, se realizaban joyas e instrumentos de culto. Ciertos objetos espectaculares y excéntricos se fabricaban únicamente como ofrendas para los dioses.
- Posteriormente, los habitantes del México antiguo convirtieron la obsidiana en un excelente material para engalanar a los altos dignatarios civiles y militares de aquella época.
- Hoy en día persiste la creencia popular: la obsidiana guarda algunas de las cualidades que se le atribuían en el mundo prehispánico, por ello aún es considerada como una piedra mágica y sagrada.
- La Universidad Tepantlato retoma la obsidiana como un elemento que distingue la elaboración de la Presea. En suma, podemos concluir que por sus peculiares características físicas y formas estéticas sigue siendo considerada como el mítico espejo, escudo generador y poseedor de las imágenes que refleja. Espejo de sabiduría que hoy irradian nuestros galardonados.



LICENCIATURA EN DERECHO

RVOE: 20120878

INICIO: Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Formar profesionales competentes y capaces de aplicar sus conocimientos teórico-prácticos para solucionar problemas del orden jurídico en favor de la sociedad.
- Instruir para defender con honestidad, ética y decoro los principios fundamentales del derecho.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (10 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Estudio del Derecho
- Sociología
- Derecho Romano I
- Técnicas de la Investigación
- Teoría Económica
- Prevención del Delito I

2^o Semestre

- Historia del Pensamiento Económico
- Derecho Romano II
- Teoría General del Estado
- Derecho Civil I
- Metodología Jurídica
- Prevención del Delito II

3^{er} Semestre

- Derecho Penal I
- Derecho Civil II
- Historia del Derecho Mexicano
- Derecho Constitucional
- Deontología Jurídica
- Teoría Política

4^o Semestre

- Derecho Penal II
- Derecho Mercantil I
- Derecho Civil III
- Teoría General del Proceso
- Garantías Individuales y Sociales
- Derechos Humanos

5^o Semestre

- Derecho Mercantil II
- Derecho Civil IV
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Administrativo I
- Derecho de Justicia de Menores

6^o Semestre

- Derecho Mercantil III
- Práctica Forense del Derecho Penal
- Práctica Forense del Derecho Privado
- Derecho Notarial y Registral
- Derecho Administrativo II
- Derecho Canónico

7^o Semestre

- Derecho Agrario
- Derecho del Trabajo I
- Práctica Forense de Derecho Administrativo
- Derecho Ambiental
- Régimen Jurídico del Comercio Exterior
- Legislación Sanitaria

8^o Semestre

- Derecho de Amparo
- Derecho Internacional Público
- Derecho del Trabajo II
- Derecho Fiscal
- Derecho de la Seguridad Social
- Derecho del Deporte

9^o Semestre

- Práctica Forense del Derecho de Amparo
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho
- Práctica Forense del Derecho del Trabajo
- Práctica Forense del Derecho Fiscal
- Medicina Forense

10^o Semestre

- Derecho de Autor y Propiedad Industrial
- Derecho Electoral
- Derecho Municipal
- Criminología
- Derecho Penitenciario
- Proyecto de Investigación



(55) 4136 9054



@UTEP.universidad



utep.universidad



informes.utep.2022@gmail.com



www.universidadtepanlato.edu.mx



➤ CATEDRÁTICOS

Dr. Enrique González Barrera
Rector de la Universidad Tepantlató
Dr. Sergio Cárdenas Caballero
Distinguido Investigador de la UTEP
Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho
Mtro. Germán Felipe Campos Mier
Juez Trigésimo Octavo del Registro Civil de la CDMX
Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez Sexagésimo Octavo del Sistema Procesal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Mauro Morales Sánchez
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio
Mtra. Blanca Ivonne Ávalos Gómez
Juez Segundo de Tutela de Derechos Humanos
Mtra. Ana Mercedes Medina Guerra
Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del TSJCDMX
Mtra. María del Rocío Aceff Galguera
Secretaria Projectista "A" de la Décima Sala Civil del TSJCDMX
Lic. Luis Ángel Hernández Salas
Subdirector Jurídico del Reclusorio Varonil Norte
Mtro. Miguel Ángel Ramos Senties
Secretario Projectista de la Sala Penal 4
Dr. Octavio Alavez Navarrete
Asesor Jurídico en Materia Familiar del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Dr. José Gil Alberto Álvarez Alonso
Secretario Auxiliar Judicial de la Unidad de Gestión Judicial en Materia de Justicia para Adolescentes en el Sistema Procesal Acusatorio
Lic. Sergio Gustavo Infante López
Oficial Administrativo del Juzgado Segundo de Distrito en Materia del Trabajo
Dra. Gabriela Rodríguez Hernández
Médico Legista en Agencia del Ministerio Público
Dr. Salvador Miguel Martínez
Perito Médico Forense y Criminalística de la PGJEDOMEX
Lic. Gabriela Plata Alcántar
Funcionaria Conciliadora de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Lic. Gonzalo Sarabia Navarro
Responsable de Agencia del M. P.
Lic. Ruy Daniel Cantú Elizarrarás
Secretario Auxiliar Judicial de la Unidad de Gestión Judicial

Dra. Carmen Margarita Villar Reyes
Distinguida Catedrática de la UTEP
Mtro. Luis Alejandro Ramírez Olguín
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Carlos Rafael Villar Cortés
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Alberto Amor Medina
Distinguido Catedrático de la UTEP
Lic. Alejandro Espinosa Reyes
Distinguido Catedrático de la UTEP
Mtra. Lizbeth Jamilet Hernández López
Distinguida Catedrática de la UTEP
Lic. en Contaduría Renato Ramírez Cornejo
Distinguido Catedrático de la UTEP
Lic. Leslie Diana Ramírez Rodríguez
Distinguida Catedrática de la UTEP
Lic. Pablo Pérez López
Distinguido Catedrático de la UTEP
Lic. René Álvaro Gonzaga Vázquez
Profesional Operativo en la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Mtro. Julio César Ortiz Valdez
Director de Área Civil del Despacho Hernández Cruz y Asociados
Lic. María Beatriz Martínez Meza
Encargada del Área de Derecho Laboral del Despacho Hernández Cruz y Asociados
Mtra. Laura Concepción Flores Arias
Distinguida Catedrática de la UTEP
Lic. Jazmín Santana Anaya
Encargada de la Mesa de Controversias ante los Jueces de Ejecución en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la CDMX
Dr. Pascual Virgilio Hernández
Distinguido Catedrático de la UTEP

PRESEA TEPANTLATO



XXXIII





XXXIII ENTREGA DE LA PRESEA TEPANTLATO 2023

Con la conducción del Dr. Roberto Rodríguez Hernández, dio inicio la ceremonia de premiación en Alcázar del Castillo de Chapultepec. Como parte importante del programa, se ofreció a los invitados especiales y al público asistente un panorama sobre el pasado, presente y futuro de la Universidad Tepantlato, de la asociación de profesionales del derecho que le dio origen y de la Presea Tepantlato, forma de reconocimiento extensiva a destacados miembros de la comunidad jurídica nacional.

En seguida el Dr. Rafael Guerra Álvarez dio la bienvenida a todos los ahí reunidos y agradeció la oportunidad de formar parte del acto donde se reconoció la trayectoria y trabajo de los nuevos galardonados. Posteriormente el Dr. Enrique González Cerecedo abordó temas de su particular interés, como la filosofía de la liberación.

Para este número de *Tepantlato*, *Difusión de la Cultura Jurídica*, quisimos ofrecer a los lectores los discursos de los oradores en el ánimo de reproducir tan especial ocasión, oportunidad para escuchar de la voz de los galardonados conceptos, ideas y vivencias que los han formado y que generosamente compartieron con los asistentes. No quisimos dejar pasar la oportunidad de compartir con los lectores las palabras emotivas de familiares y amigos de las personalidades reconocidas en esta entrega, nadie mejor que ellos para darnos cuenta de la figura pública que presentaron.

Para finalizar la ceremonia, el Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlato, trató en su discurso algunas inquietudes acerca de la educación en México, problemas y propuestas de solución a partir de la labor educativa de instituciones como la que encabeza.



Dr. Sergio Cárdenas Caballero

Muy buenas noches.

Me corresponde hacer la reseña de los antecedentes de la Universidad Tepantlato. En el año de 1989, un grupo de egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón y amigos egresados de la Facultad de Derecho se reunieron con el fin común de crear una asociación de participación y colaboración de todos los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, para fomentar el estudio y capacitación de abogados egresados, grupo de estudio especializado en preparar a los abogados postulantes y servidores públicos.

Con el beneplácito de quienes conocían a los compañeros egresados y el resultado obtenido de las reuniones efectuadas surgió la necesidad de nombrar al grupo. Tras compartir opciones, el grupo se conformó bajo el nombre de Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, asociación civil.

Era claro que habían encontrado el camino para convertirse en una asociación educativa, gracias al entusiasmo de todos los que en él participaron, y del cual es un honor y gusto ser parte, además de reconocer la vitalidad y guía del Dr. Enrique González Barrera, al igual que del Dr. Héctor González Estrada, pioneros de esta Institución. Recordamos a todos los amigos que ahora han partido, pero que dejaron huella desde los inicios, a quienes reconocemos por sus aportaciones, éxitos y logros que incentivaron la actividad académica del Instituto.

Por la labor realizada, conocida de las autoridades universitarias, nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México reconoció y otorgó, por conducto del entonces Rector Dr. José Sarukhán Kermez, la carta de acreditación del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón, asociación civil el día 30 de octubre de 1992.



**Dr. Sergio Cárdenas Caballero,
Investigador Honorario de la
Universidad Tepantlato**

De conformidad con el reglamento sobre participación y colaboración de los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto contaba con la acreditación de los cursos, conferencias, talleres y estudios de ámbito jurídico que se ofrecían a los interesados.

Las actividades se desarrollaron en diferentes recintos universitarios, como la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia en el barrio universitario de San Ildefonso, en la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM, en la Escuela de Estudios Profesionales Acatlán, en el área de seminarios de la Universidad y en la Casa del Lago, en Chapultepec, de esta misma Institución, entre otros.

Ante la demanda generada por la buena aceptación de la labor realizada por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, asociación civil surgió la necesidad de la creación de un colegio de abogados, por lo que se se realizó el trámite correspondiente ante la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General

de Profesiones, la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica y el Departamento del Colegio de Profesionistas.

El día 6 de junio de 1996 la Directora General de Profesiones, Lic. Diana Cecilia Ortega Amieva comunicó la autorización y registro del Colegio de Ciencias Jurídicas en el Estado de México, asociación civil por haber cubierto los requisitos de ley. Así comienza una nueva época de trabajo y actividades por parte de ambas instituciones: el Instituto y el Colegio.

La historia de estas Instituciones ha sido objeto de grandes oscilaciones y adaptaciones a un país cada vez más demandante de la experiencia exitosa de nuestros egresados, así como de la metodología del trabajo y estudio. Han sobrevivido bajo condiciones únicas en la historia de nuestra nación, condiciones que

las han obligado a transformarse a partir de un innovador modelo organizativo.

La adaptación a las circunstancias históricas transforma las amenazas sociales en nuevas oportunidades de conocimiento y desarrollo institucional. Los egresados siempre se han distinguido, además de su desempeño académico, por su capacidad analítica, participativa, crítica y argumentativa. Todo lo anterior corresponde a los antecedentes de lo que hoy conocemos como Universidad Tepantlató, especializada en educación superior, con inicio de actividades en el año de 2014.

Por lo que me place ser parte también de esta institución. Les agradezco su atención, muy amables.

Buenas noches.





**Lic. Israel González Cerecedo,
Director de la Revista Tepantlato**

Lic. Israel González Cerecedo

Buenas noches a todos. Perdurar en el tiempo, ahora como antes, es una tarea ardua, constante y abundante, pero sobre todo de compromiso, de dedicar tiempo, alma y corazón a lo que se hace.

Lo que se ha hecho en más de tres décadas en la revista *Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica*, ha quedado plasmado en sus más de ciento cuarenta ediciones, en sus miles de ejemplares impresos, ahora disponibles en formato digital.

Difundir la cultura jurídica es mostrar el reflejo de la historia de nuestro país; no existe acto o actividad humana en la que no se tenga relación con la ciencia del derecho. Siendo fieles a este principio es que nuestras páginas reflejan puntual e imparcialmente los cambios e historia de esta nación.

El boletín informativo *Tepantlato* en su primer número vio la luz en febrero de 1992, editado entonces por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de

la E.N.E.P. Aragón. Elemento de divulgación que se imprimirá en forma muy modesta en talleres de nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México; en ese entonces no se contaba con más que una impresión en una sola tinta, en papel Bond de color blanco, tamaño carta, que se engrapaba y doblaba por la mitad; pero sobraba la firme intención y el ímpetu de difundir los estudios, los conocimientos y las inquietudes de la vasta cultura jurídica.

Con el paso del tiempo, en el año de 1999, ese boletín se transforma en una revista impresa y en un formato amplio, con un tiraje mayor, en otro tipo de papel y con la novedad de hacerse en selección de color, claro, considerando el presupuesto al alcance. No todo eran limitaciones: la capacidad que reflejaban los trabajos de los colaboradores de la revista no tenía límite alguno.

Cabe señalar que siempre, *Tepantlato, Difusión de la Cultura Jurídica*, desde su formato como boletín y hasta la actualidad, se distribuye de forma gratuita y por cuenta propia, con la única intención de que los tra-

bajos de sus autores puedan hacer aportaciones a la cultura, tanto jurídica como general.

En sus páginas se publican trabajos sobre reformas constitucionales, se da cuenta de jornadas de actualización jurídica, de estudios comparativos; se realizan análisis jurídicos, entrevistas; se publican trabajos de investigación y acercamientos a lecturas de índole jurídica; sobre pintura y el arte en todas sus formas.

Tepantlato es la voz de mujeres y hombres estudiosos del derecho, comprometidos con la sociedad con la que comparten sus conocimientos, bajo los principios de la libre expresión, sin que se dicte línea política, ideológica o condicione de alguna forma el contenido de sus publicaciones. Buscamos que se publiquen manuscritos e investigaciones que aporten a la ciencia del derecho y así contribuir a la conciencia de nuestro país.

Tepantlato tiene una creciente presencia digital que se conjunta con la calidad editorial. Los ejemplares impresos de *Tepantlato*, *Difusión de la Cultura Jurídica* llegan a la Presidencia de la República, secretarías de Estado, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México, Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación, Jueces y Magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados de la República Mexicana, Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México y las entidades de la República; Fiscalía General de la República, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Cámara de Diputados y de Senadores, gobernadores de los estados, rectores y directores de facultades de derecho de universidades públicas de todo el país, así como en escuelas como el College Preston University y la Harvard College, New York Public Library, Library of Congress así como en instituciones europeas como el Ibero-Americanishes Institute. En el complejo bibliotecario de La Ciudadela está al alcance en las bibliotecas personales, como la Biblioteca José Luis Martínez y José Vasconcelos.



Lic. Israel González Cerecedo durante su discurso

Tiene presencia a nivel mundial a través de los medios masivos digitales como lo son redes sociales, correo electrónico, WhatsApp, así como en la página de internet www.tepantlato.com.mx, medios por los cuales llega a los estudiosos y asiduos lectores del derecho. Ha sido citada en innumerables ocasiones en tesis de licenciatura, maestría y doctorado de universidades públicas y privadas.

Eso se explica por los aportes de los autores quienes además de ser licenciados, maestros o doctores en derecho son doctos en cualquiera de sus materias; ocupan diversas responsabilidades en el área del derecho como proyectistas, Jueces y Magistrados; consejeros de la judicatura, abogados litigantes, abogados investigadores, fiscales o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por citar algunos ejemplos.

Su planeación y diseño se ajusta a los más altos patrones internacionales. En sus páginas se pueden leer documentos que conlleven un análisis y un complejo trabajo de investigación.

Los que ahora desarrollamos, proyectamos y distribuimos esta, su revista, lo hacemos de forma apasionada. La revista *Tepantlato*, *Difusión de la Cultura Jurídica* es la materialización del sueño de mujeres y hombres que estuvieron alguna vez en el aquel Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón.

Muchas gracias.



**Dr. Arturo Baca Rivera,
distinguido investigador de la
Universidad Tepantlato**

Dr. Arturo Baca Rivera

Significado de la palabra “Tepantlato”

Se menciona esta palabra náhuatl en el *Código Florentino* y se compone de dos expresiones, “tepan”, cuyo significado es el intercesor y “tlatoa”, que significa hablar.

Fusionadas tienen la connotación del que “habla” o “ruega por otros”. En síntesis, es la labor del abogado. Este grupo entusiasta de licenciados en derecho egresado de la entonces E.N.E.P. Aragón, hoy Facultad de Estudios Superiores Aragón de nuestra máxima casa de estudios, propusieron utilizar esta palabra para dar identidad al propósito de difundir el conocimiento del derecho, elevar las competencias y habilidades de los abogados y dotarlos de valores éticos que prestigiaran nuestra noble profesión.

Nació así la Universidad Tepantlato, que aún siendo joven ya ocupa un lugar destacado en el foro nacional.

Su revista y su presea son producto de este esfuerzo liderado por el Dr. Enrique González Barrera. Sean ustedes bienvenidos, muchas gracias.



**Dr. Héctor González Estrada,
Juez Séptimo en Materia de Justicia para
Adolescentes del Sistema Procesal Penal
Acusatorio del Poder Judicial de la Ciudad de
México y Presidente del Colegio de Ciencias
Jurídicas del Estado de México, A.C.**

Dr. Héctor González Estrada

Muy buenas noches.

¿Qué es la Presea Tepantlato, por qué surge la Presea Tepantlato? Han escuchado ustedes precisamente el significado de lo que es la palabra “Tepantlato”.

Han escuchado también que en 1985 fue la creación, la constitución de esta institución como Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón.

Al paso del tiempo el Instituto adquirió prestigio a través de las conferencias que se ofrecían semanalmente a los estudiosos del derecho, a los abogados postulantes y diversos servidores públicos que lo distinguían con su presencia. Precisamente hubo una motivación por parte de nuestro Rector, el Dr. Enrique González Barrera, para que buscáramos cómo premiar, primeramente, a los integrantes de Tepantlato.

Se buscó la forma de un premio que tuviera identidad propia, que tuviera las raíces de nuestra nación.

Este reconocimiento fue otorgado de 1989 a 1993 a los integrantes de Tepantlatlo.

Sin embargo, el éxito que iba adquiriendo esta presea hacía necesario que los ojos de la institución voltearan hacia el exterior de la misma, ver hacia quienes destacaban en el mundo jurídico.

Esos horizontes primeramente fueron hacia un servidor público, quienes difícilmente eran reconocidos. Se le otorgó por primera vez en el año 1994 a un servidor público con el Mérito Jurídico.

Esto causó gran inquietud en la sociedad, sobre todo en la familia jurídica.

El Consejo Académico estudia perfiles y determina quiénes han destacado en el mundo jurídico de nuestro país, al que queremos tanto y con el que queremos contribuir.

Así es como van creciendo los “Tepantlatos”.

Dentro de este grupo de galardonados se encuentran tanto personajes de la federación como de los estados de la república. Son agentes del Ministerio Público, Jueces, Magistrados, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Presidentes de Tribunales de Justicia, procuradores de justicia, defensores, investigadores, científicos, pintores, escultores, universitarios, profesores, diputados, así como senadores y secretarios de Estado.

Incluso, muchos de ellos, antes de que obtuvieran el cargo que dignamente ostentan, como jefes de gobierno, como gobernadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidentes de tribunales de justicia, magistrados, consejeros de la judicatura federal. Podríamos decir que la Presea Tepantlatlo ha sido un talismán en favor de sus aspiraciones. Al entregarles esta presea, si quieren ustedes de manera circunstancial, en poco tiempo han alcanzado el cargo que ostentan, desde luego, por méritos propios.

A lo largo de estos años se han otorgado más de cien preseas Tepantlatlo, que hoy llega a su trigésima tercera entrega.

Se sumarán el día de hoy cuatro nuevos “Tepantlatos”.

En razón de lo anterior, la presente Presea cuenta con identidad propia, cumpliendo cabalmente con su ideal, que es: “Por un derecho que sea ley universal de libertad”.

Muchas gracias.



Dr. José Eligio Rodríguez Alba,
Director General de Gestión Judicial del
Poder Judicial de la Ciudad de México

Dr. José Eligio Rodríguez Alba

Buenas noches tengan todos ustedes.
Y con la venia del presídium.

Les hablaré brevemente de la composición y significado del escudo de la Universidad Tepantlatlo. El escudo que representa a nuestra Universidad Tepantlatlo está basado en imágenes prehispánicas que identifican las raíces de nuestro pueblo.

En la parte inferior observamos la serpiente, que es representativa del dios sublime Quetzalcóatl, en todas las culturas, y que a su vez enarbola el maíz, que simboliza la evolución del hombre, de nómada a sedentario.

Una cabeza humana, que identifica a la primera cultura, la Olmeca, la pirámide de la cultura Maya así como la pirámide de la cultura Teotihuacana.

Con estos símbolos hacemos homenaje a las culturas prehispánicas: Olmeca, Maya y Teotihuacana como base de nuestra raza.

Sin pasar por alto la gran cultura Azteca, que fue la última en subsistir, la que predominó por encima de todas las demás, y que representamos en la parte central, donde aparece el símbolo del Palacio de Justicia y en él el abogado o Tepantlato, cuya función es hablar por otros, es decir, por el indiciado ante el juez azteca en un verdadero juicio oral, de acuerdo con el *Código Florentino*.

Al centro se aprecian dos aros que circundan la imagen central. El aro inferior representa la unión de los mexicanos, en tanto que el aro mayor representa la perfección, Dios.

Entre ambos aros está escrito en la lengua de nuestros antepasados, el náhuatl, la filosofía de nuestra institución académica: *ipal ce tenahuatilli mah ye icemanahuana-huatil in temahquixtiliztli*, que quiere decir:

“Por un derecho que sea ley universal de libertad”.

Asimismo, se retoma de la cultura Azteca un águila mexicana, de cresta negra con alas abiertas que simbolizan apertura y protección a la sociedad.

Y en la parte superior, sobre un listón, la denominación de esta gran institución: “Universidad Tepantlato” que suma la diversidad de pensamientos, de ideas, de caminos para llegar al objetivo primordial de todo universitario, la superación a través de los conocimientos.

Por su atención, muchas gracias.



Algunos de los asistentes entre quienes destaca el periodista y productor Epigmenio Ibarra



**Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza,
Magistrada de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México**

Dra. Gloria Rosa Santos Mendoza

El éxito significa hacer lo mejor que podemos.
Con lo que tenemos.

“El éxito está en el hacer, no en el conseguir, en el intentar, no en el el triunfar. El éxito es un estándar personal, alcanzar lo más alto que hay en nosotros, convertirnos en todo lo que podemos ser”.

Zig Ziglar

Con la venia del presidium.

Es para mí un honor, como cada año, dirigirme a ustedes, hoy con más entusiasmo, alegría y energía, en esta noche fría, pero cálida por su presencia; en este majestuoso Alcázar del Castillo de Chapultepec

que como ya es tradición nos abre sus puertas desde hace más de veintiséis años.

La Universidad Tepantlató se congratula de poder realizar este magno evento, para homenajear a mujeres y hombres probos, que han destacado en el desarrollo de sus actividades como servidores públicos en beneficio de la sociedad, desde sus trincheras, y de lo que en breve se dará cuenta.

Así pues, con gran beneplácito las puertas de la Universidad Tepantlató siguen abiertas para todo aquel que quiera cumplir sus deseos de ser profesionista, a pesar de todas las vicisitudes que la naturaleza se ha empeñado en poner una y otra vez. Este logro se ha alcanzado gracias a la tenacidad de su Rector, el Dr. Enrique González Barrera, quien

a pesar de todos esos obstáculos no ha permitido que se disgregue el Consejo Académico, así como toda la plantilla de profesores que sostienen la calidad y nivel académico de esta gran universidad que, como es sabido de todos los aquí presentes, es debido a la combinación de conocimientos y experiencias que su labor se enriquece.

Por otra parte, la Universidad Tepantlato ha ido en sagaz crecimiento, ya que ahora ofrece a todo el alumnado la oportunidad de cursar sus estudios para obtener el título de licenciatura o en algún posgrado, maestría o doctorado, en las materias familiar, civil, penal, administrativa, amparo, constitucional, entre otras, para cumplir con los programas aprobados por la Secretaría de Educación Pública, en correspondencia con la Dirección General de Profesiones, instituciones que han hecho un reconocimiento a nuestra querida universidad por ser punta de lanza en las

especialidades que se imparten en los diversos posgrados. Para mencionar uno solo de ellos, que en estos momentos adquiere una importancia inédita, la Maestría en Oralidad, debido a la aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en donde se introducen con más fuerza los procedimientos orales, todo ello en concordancia con nuestra carta magna.

Lo que significa que seguimos dirigidos por buen camino por nuestro rector.

Por ello, recuerden que:

“La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él, en el día de hoy”.

Malcolm X

Muchas gracias.





**Mtra. Ariadna González Cerecedo,
Directora de Servicios Escolares de la Universidad Tepantlato**

Mtra. Ariadna González Cerecedo

Con la venia del presidium.

“La educación es libertad”.
Paulo Freire

Muy buenas noches tengan todos ustedes.

Durante el 2010, la Secretaría de Educación Pública avala el cambio del Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores a Universidad Tepantlato.

Se crea la Facultad de Derecho, el Instituto de Ciencias Pedagógicas y el Instituto de Tecnologías de la Información. En este mismo año se constituye la primera generación

en educación, con cuotas muy asequibles para que los docentes puedan cursarla.

Actualmente la Universidad Tepantlato es una institución educativa especializada en derecho, tecnología y educación. Ser egresado de la Universidad Tepantlato es un gran orgullo, pero también un gran compromiso.

Algunos de nuestros egresados son: el Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez, quien fuera Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como el Dr. Rafael Guerra Álvarez y la Dra. Estela Fuentes, presidentes actuales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, respectivamente; el

Dr. Constancio Carrasco Daza; el Dr. Alfredo Fuentes Barrera, Presidente del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Mag. Indalfer Infante González, integrante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entre otros egresados se encuentra el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la nación, Dr. Jorge Mario Pardo Rebolledo y en tres ternas para formar parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación figuran exalumnos nuestros: el Mag. Manuel Baráibar Constantino, que en paz descanse, la Mag. Verónica Judith Sánchez Valle y el Mag. Ricardo Romero Vázquez.

Con gran satisfacción podemos decirles que ahora tenemos una secretaria de Estado como exalumna, la maestrante Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.

La lista de egresados es grande, han egresado de nuestra universidad, Jueces, Magistrados del Poder Judicial de la Federación y Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como del Estado de México. Pero también me enorgullece mucho decir que tenemos alumnos y exalumnos que se desempeñan en el sector privado, jóvenes que estudian alguna de nuestras licenciaturas.

Abogados postulantes distinguidos catedráticos, investigadores y también, lo digo con mucho orgullo, docentes de educación básica y enfermeros que actualmente estudian la maestría en educación.

Cabe mencionar que la Universidad Tepepanlatlato es heterogénea, porque formamos parte del sector público y del privado, es decir, que no recibimos dinero del erario público, nuestros docentes no reciben remuneración alguna y en consecuencia nuestras cuotas son muy accesibles.

No contamos con muchos edificios, somos una universidad pequeña; pero nos es de gran importancia el humanismo, es decir, formar grandes mentes que contribuyan con el desarrollo de la sociedad.

Me despido con dos pensamientos:

“El educar la mente sin educar el corazón no es educar en absoluto.”
Sócrates.

Y el segundo es nuestro lema:

“Por un derecho que sea de ley universal de libertad”.

Gracias.



Lic. Alejandro Espinosa Reyes

Con el permiso del presídium.

Buenas noches, señoras y señores.

Nuestra fortaleza y los cimientos en común de todas las universidades están basados en la academia: nuestros docentes, de los cuales yo me permito ser orgulloso representante.

Tenemos todo el grado de experiencia, porque somos peritos en la materia, en todos los ámbitos.

El grado de compromiso de los docentes, que forman esta academia, es muy importante.

Participan sin emolumentos, lo cual nos enriquece y nos vuelve únicos.

Como parte del cuerpo docente contamos con la colaboración de Magistrados y Jueces locales y federales y de cada uno de los estados; además con Secretarios de Estudio y Cuenta, agentes del Ministerio Público y fiscales del Poder Judicial, directores de unidades de gestión, visitadores judiciales, médicos legistas, asesores jurídicos, abogados postulantes y litigantes y especialistas en educación.

Contamos también, de acuerdo con la oferta educativa en tecnología, con ingenieros y psicoterapeutas.

Les agradezco su atención, sean ustedes bienvenidos, buenas noches.



**Lic. Alejandro Espinosa Reyes,
distinguido Catedrático de la Universidad Tepantlató**



**Mtro. Manuel Lima Castillo,
Investigador de la Universidad Tepantlato durante su discurso**

Mtro. Manuel Lima Castillo

Honorables integrantes del presídium.

Damas y caballeros.

La proyección de la Universidad Tepantlato en el futuro pretende aprender de la experiencia reciente.

Sobre todo cuando tuvimos la amarga experiencia de vivir una pandemia como fue la del COVID-19.

Esa pandemia nos obligó a fortalecernos, nos obligó a reinventarnos; nos obligó a modificar nuestra forma de trabajar.

Por ello la Universidad Tepantlato tiene la visión de usar las nuevas tecnologías, las más modernas tecnologías para la enseñanza a distancia.

Nos encontramos llevando a cabo un esfuerzo de innovación tecnológica para implementar maestrías, licenciaturas y doctorados en diferentes materias, como por ejemplo en materia laboral, educación, amparo, derecho familiar, ingeniería, juicios orales, derecho

civil, ciencias penales, derecho constitucional, derecho electoral y derecho fiscal, con la firme base de la Licenciatura en Derecho.

Para el mes de febrero del próximo año tenemos proyectado ofrecer un diplomado para la especialización en defensa fiscal.

De igual manera consideramos que también es muy importante rescatar nuestras raíces históricas: la cultura y la lengua náhuatl, que también se conoce como idioma mexicano: náhuatl o mexicano, porque fue hablado por los mexicas y que forma parte de las lenguas originarias del México antiguo.

Queremos despertar la conciencia del rescate de esta lengua, incorporando a nuestra Universidad a un maestro de enseñanza de la misma.

Les agradecemos mucho su amable presencia, muchas gracias por participar en esta maravillosa aventura intelectual, muy amables.

Muchas gracias a todos los miembros del Consejo Académico de la Universidad Tepantlato por su participación en los antecedentes, presente y futuro de la Universidad.



**Dr. Rafael Guerra Álvarez,
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura de la Ciudad de México**

Dr. Rafael Guerra Álvarez

Me da mucho gusto saludarlos, es para mí un placer estar aquí con ustedes, sobre todo un honor y hacer uso de la voz en esta Universidad Tepantlató que queremos, de la que formamos parte desde 1997.

Buenas noches a todas y a todos.

Agradezco a la Universidad Tepantlató nos permita formar parte de tan importante acto.

De ser testigos de la Trigésima Tercera entrega de la Presea Tepantlató, muchas gracias.

Damas y caballeros:

La distinción de una presea refleja, en quien la concede, el afecto y la gratitud; y en quien la recibe cariño y humildad.

Por esa razón, ¿cómo agradecerles a ustedes, que se han reunido aquí en este momento de

fiesta, de aprecio, de homenaje?, ¿cómo expresarles lo que me provoca la convocatoria, el honor de ser considerado para tan magno evento?

Reconocer significa sacar del secreto el aprecio. Elegir bien las palabras para dar las gracias.

Recibir una presea es tomar un objeto preciado. Simboliza los motivos y las razones para ser merecedores.

El reconocimiento no implica arrogancia, pero sí estar contento, feliz, y desde luego, compartir el cúmulo de sentimientos que embargan por la distinción.

Ocupar un lugar junto a quienes antes fueron distinguidos, enorgullece y, principalmente, responsabiliza con el deber de mantener en alto los valores de la Universidad.

El Dr. Salvador Guerrero Chiprés, la Mtra. Leticia Ramírez Amaya y el

Mag. Marco Antonio Ramírez Cardoso, cuentan con sobrados méritos para ser galardonados.

La fortaleza de la sociedad civil consolida lo robusto de la democracia. Por ello, es merecido que al **Dr. Guerrero Chiprés** se le reconozca por el **Mérito a la Seguridad y Justicia**.

Su dedicación, esfuerzo y talento lo han convertido en una persona confiable y necesaria y hoy merecedor de la Presea.

Hesíodo dijo: “La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser”.

Ninguna sociedad que aspire al desarrollo o al bienestar, puede lograrlo sin educación. Sobre todo si se trata de la infancia. “No hay espectáculo más hermoso que la mirada de un niño que lee”, dijo el premio nobel de literatura Günter Grass.

Por esta y otras razones, Tepantlato otorga la Presea al **Merito a la Educación como Pilar de la Infancia** a la **Mtra. Leticia Ramírez Amaya**.

Dedicar la vida a la educación es la más noble de las tareas. Hacerlo desde el servicio público se convierte en majestuoso.

Si hay que describir a la Mtra. Ramírez Amaya tendríamos que hablar de su grandeza, compromiso y profesionalismo.

La justicia garantiza la paz, la felicidad y el desarrollo de los pueblos. Cualquiera que consulte la historia de las naciones dará fe de que la felicidad de que gozan es secuela de la sabia administración de justicia.

Que los desastres de los imperios y de las repúblicas dimanaron de un gobierno poco justo.

Por ello nos alegramos de que el **Mag. Marco Antonio Ramirez Cardoso** sea galardonado hoy con la Presea al **Mérito Jurídico**, pues en primera persona reconozco su función, pasión y sabiduría. El amor por el servicio público y la coincidencia en que es a través de la ley que debe generarse la paz y la justicia.



Afirmamos que la Universidad Tepantlato acertó con su decisión. Queda en buenas manos el prestigio y tenacidad de la Institución.

Los galardonados, desde ahora, forman parte de nuestra comunidad, la comunidad Tepantlato. A la que orgullosamente representamos y buscamos colocar en lo más alto, situarla en el lugar que merece.

La Universidad Tepantlato será su fuerza, el vigor para no traicionar los principios que los llevaron a este homenaje, porque cuantos más reconocimientos nos concedan, tanto más humildemente responsables debemos sentirnos.

Porten con orgullo y compromiso la presea que representa la rectitud en el actuar; lleven en el pecho, la insignia de la Universidad, con la que su vida se ha unido a pesar del tiempo.

Nuestro reconocimiento a los galardonados y gracias a los asistentes.



**Dr. Enrique González Cerecedo,
Director Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlato**

Dr. Enrique González Cerecedo

“**E**l que almuerza con la soberbia cena con la vergüenza”¹, decía el nobel de literatura Gabriel García Márquez en su obra: *El general en su laberinto*; novela histórica en la que narra y recrea con su estilo, los últimos días del libertador Simón Bolívar.

Muy buenas noches tengan todas y todos. Ante este histórico Castillo de Chapultepec como testigo, celebramos la Trigésima Tercera entrega de la Presea Tepantlato.

Quiero empezar por mencionar que, años atrás se fomentaba desde las instituciones y los factores reales de poder, la visión absoluta del individualismo y egoísmo del ser humano.

En efecto, se fetichizó la visión individualista y solipsista que, por ejemplo, en el plano fi-

losófico y epistemológico, entronó la postura cartesiano-kantiana que fijaba toda la atención en la consciencia del sujeto y se perdió todo el nivel de “los procesos auto-organizativos de la vida, y aún autorregulados en la vida social, que no son descubiertos por la conciencia, ya que se trata de estructuras, en parte, no-intencionales”².

Entonces, se olvidó lo más básico, a decir, el lenguaje, que a su vez se constituye mediante signos y símbolos institucionalmente organizados que utilizamos para comunicarnos, nacen en sociedad y no de individuos aislados, separados de sus semejantes.

Por ello me enorgullece que esta noche nos acompañen servidores públicos comprometidos con su comunidad que, a la luz del escrutinio público, se distinguen por su destacado servicio a la nación con acciones que generan profundas repercusiones en sus ámbitos pro-

¹García Márquez, Gabriel. *El general en su laberinto*. 1ª ed. Bogotá, Colombia: Editorial Oveja Negra, 1989. pp.115.

²Dussel, Enrique. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, 6ª ed., México: Editorial Trotta. 2009, p. 93.

fesionales, y con la prudencia que los aleja de la soberbia e intereses personales.

Por el contrario, son conscientes del proyecto de nación que día a día ha confirmado el grueso de los mexicanos, dado que, como debemos recordar, la democracia no es una forma de gobierno sino un estilo de vida, que repercute en el tipo de estado plural, el cual, no se limita a un derecho a votar de forma periódica, un domingo cada 3 o 6 años, sino por el contrario, en la participación ciudadana que hoy en día es más común en los Estados nación.

Este es el contexto de la entrega de la Presea Tepantlato, con más de tres décadas de historia, cuya génesis conozco de manera directa, por haber acompañado al Consejo Académico desde hace casi cuatro lustros.

Esto no quiere decir, ni debe mal interpretarse, como un menosprecio al liberalismo, por el contrario, en la historia de la Presea Tepantlato no se desdeña la **visión liberal, y mucho menos al individuo como un ser único, irrepetible y vital en el universo.**

De hecho, durante las últimas décadas, la famosa frase “cada cabeza es un mundo”, fue comprobada, por una parte, en el área de la neurociencia; por ello afirman Gerald Edelman y Giulio Tononi en su magna obra *El universo de la conciencia. Cómo la materia se convierte en imaginación* que “a escala más fina, no hay dos cerebros iguales, ni siquiera los de dos gemelos idénticos, pues existe permanentemente una variabilidad microscópica en las ramificaciones más sutiles de las neuronas. Incluso, algunas conexiones sinápticas pueden cambiar de un día para otro”³.

Sin embargo, hoy en día, tanto en la ciencia como en la vida cotidiana no se puede negar la importancia de la intersubjetividad en las conclusiones epistemológicas y/o las deci-

siones de la vida pública, mediante la comunicación de hablantes y receptores.

En efecto, el lenguaje posee una doble dimensión, a decir: a) constitución de sentido y b) reflexión de validez, en la que un círculo hermenéutico⁴ infinito puede interactuar de forma trascendental, ya sea en una comunidad de investigadores y/o de ciudadanos que participan en su ambiente social, según sea el caso.

Pero además, bajo nuestras circunstancias regionales latinoamericanas que se caracterizan por la marginación, discriminación, carencia de oportunidades laborales de gran parte de la población y en general por la exclusión de diversos sectores sociales, la realidad nos exige observar las decisiones fundamentales de la vida pública con mirada progresista y en comunidad.

Asimismo, como enfatiza Enrique Dussel en su magnífico texto: *Las metáforas teológicas de Marx, en el capítulo relativo al fetichismo del capitalismo, ateísmo del dios creador*: “la <<acumulación originaria viene a desempeñar en economía política el mismo papel que desempeña en teología el pecado original [...]>>. La acumulación inicial indica el hecho de que algunos <<acumulaban riquezas, y otros acabaron por no tener ya nada que vender más que su pellejo>>: <<de este pecado original arranca la pobreza de la gran mayoría>>”⁵.

Por ello, en eventos como el que hoy celebramos, a cada galardonado se le reconoce de forma analógica la función de un abogado, es decir, el que representa a los desposeídos, los menos favorecidos, pero también al que auxilia con su trabajo a su comunidad.

De igual manera se premia desde la reivindicación del mundo prehispánico, desde la palabra en náhuatl, al tepantlato, que por dolo o culpa, fue abandonado en nuestra conciencia latinoamericana.

³Edelman, Gerald M. y Tononi, Giulio. *El universo de la conciencia. Cómo la materia se convierte en imaginación*. Trad. de Joan Lluís Riera. Barcelona: Crítica, 2005. p. 61.

⁴Apel, Otto-Karl. *La transformación de la filosofía. Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica*. Trad. de Adela Cortina, Joaquín Chamorro y Jesús Conill. Madrid: Taurus, 1985. pp. 246-247.

⁵Dussel, Enrique. *Las metáforas teológicas de Marx*. Navarra: Editorial Verbo Divino, 1993. p. 252.

Lo cierto es que, nuestros hoy condecorados han demostrado en el desarrollo de sus actividades favorecer a sus comunidades, fortalecer la paz social, y al mismo tiempo, de forma justa y apegada a la legalidad llevarlas a cabo, porque como es sabido por todos los aquí presentes, **el poder sin virtud envenena el alma.**

Me despido con un último mensaje:

Hoy podemos decir, sin temor a equivocarnos que:

Los signos y los símbolos en nuestra latinoamérica ya cambiaron; **la semiótica nos pertenecen**, ello porque a decir verdad:

El eurocentrismo construyó un mito bastante **fuerte y soberbio** como creadores y constructores únicos de la historia y del conocimiento universal; pero también a los países semiperiféricos, como los constituyentes de la región latinoamericana, les inhibió de cualquier pasado glorioso y razonamiento propio.

Como dice Enrique Dussel en el título de una de sus obras, se llevo a cabo el proceso del **"encubrimiento del otro."**

Pero, ante esta nueva reivindicación de nuestros símbolos milenarios, paradójica-

mente no debemos caer en los absolutos y absurdos reduccionismos del eurocentrismo; sino, por el contrario, nosotros sí debemos reconocer la grandeza cultural, espiritual e histórica de todos los pueblos de oriente y occidente.

Por ello, debemos seguir promoviendo la paz entre las naciones.

El cosmos, dice Peirce: Es un "vasto representamen, un gran símbolo del propósito de dios, elaborando sus conclusiones en realidades vivas"⁶. Nosotros, seres finitos, podemos teorizar y especular sobre el arquitecto del universo y **revivir el fuego metafísico que se pregunta:**

¿por que existe algo en lugar de la nada?

Cualquier respuesta teológica, filosófica e incluso escéptica que se adopte, únicamente reivindica el respeto, humanismo y fraternidad que debe regir en sociedad.

Reitero mi felicitación a los destacados servidores públicos que hoy nos acompañan, y agradezco la presencia de sus familiares y amigos.

Muy buenas noches.

Muchas gracias.

⁶McNabb Costa, Darin. *Hombre, signo y cosmos. La filosofía de Charles S. Peirce*. México: Fondo de Cultura Económica. 2018. p. 271.





**Dra. Fernanda Llergo Bay,
Rectora General de la Universidad Panamericana y el Instituto Panamericano
de Alta Dirección de Empresa (IPADE)**

Dra. Fernanda Llergo Bay

Buenas noches, estimado presídium.

Buenas noches a todos, damas y caballeros que hoy nos acompañan.

Quiero felicitar a todos los asistentes; pero no puedo empezar sin felicitar antes a la Universidad Tepantlató; felicito a su rector, felicito a quienes han explicado de una manera tan puntual la historia de la Institución. No se duerme sin aprender algo nuevo.

Quiero agradecer lo que he aprendido hoy aquí sobre la Presea Tepantlató, pero más que de ello de la Universidad que la hace posible.

Recibí sorpresivamente, y con mucha satisfacción, la inmerecida invitación para presentar la trayectoria del Dr. Salvador Guerrero Chiprés, en el marco de esta entrega.

Adelanto que no soy periodista, también pido una disculpa porque no soy abogada. Soy pedagoga y filósofa, amante de la educación y sobre todo del servicio.

Por eso, al escuchar que esta Presea reconoce a servidores públicos me lleno de emoción y me honra estar aquí para felicitar y para ofrecer un breve resumen de la trayectoria de destacados servidores públicos, en mi caso concreto de Salvador Guerrero.

Es un reconocido periodista entre los periodistas. Reconocido escritor entre los escritores. Reconocido ciudadano entre la ciudadanía. Reconocido padre, hermano, compañero de vida, entre quienes lo acompañan. Reconocido como amigo entre sus amigos. Reconocido como persona que ha dedicado gran parte de su vida, cuarenta y cinco años de trayectoria, en el servicio a nuestro país.

Licenciado en Comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho, ambas en la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con la Maestría en Comunicación Política, por la Universidad Iberoamericana y es doctor en Teoría Política, por la Universidad de Essex. También realizó una estancia posdoctoral en Harvard sobre el liderazgo de instituciones públicas.

Y esa es solo parte de su formación académica.

Periodista en los años ochenta y hasta el año dos mil; cubrió y comentó acerca de las elecciones locales y federales, movimientos sociales, el nacimiento de las instituciones de Derechos Humanos, así como sobre organismos sindicales, financieros, eclesiásticos y corporaciones.

Cubrió el levantamiento armado del EZLN, durante más de un mes, en el municipio de las Margaritas, en el estado de Chiapas, así como el surgimiento del EPR en Aguas Blancas, Guerrero, en 1996.

En mayo de 1994 realizó la investigación periodística sobre el asesinato del candidato a la presidencia, Luis Donaldo Colosio, para el periódico La Jornada. En aquella ocasión saltó la cortina de acero, la frontera que divide a México y Estados, acompañando a la madre de Mario Aburto Martínez y a otro de sus hijos.

De 1994 a 1996, fue secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores de La Jornada, donde también se desempeñó como secretario del Exterior y del Bienestar Social, durante otros dos bienios.

En 1997 fundó la Unión Nacional de Trabajadores, con la participación de exmiembros del Congreso del Trabajo y del sindicalismo independiente.

Fue fundador y luego presidente de la Fraternidad de Reporteros de México. Reconocido periodista entre los periodistas, querido periodista entre los periodistas.

Fue comisionado ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Concibió y propuso la creación de la aplicación Mi Policía, la cual tiene el objetivo de acercar los servicios de la policía al ciudadano y reducir a menos de tres minutos los tiempos de respuesta en las llamadas de emergencia.

En la Comisión Nacional de Seguridad fue director general de Proyectos de Investigación.

Como académico, ha sido profesor investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y profesor de cátedra de la Universidad Iberoamericana.

También tuvo el cargo de vocero federal del nuevo sistema de justicia penal en el estado de Morelos.

Es articulista en Milenio 24 horas, Forbes, El Universal, La Razón, El Heraldo, Basta, La Prensa, El Sol de Cuernavaca y muchos más.

Igualmente ha publicado capítulos de libros. Los títulos de estos artículos destacan una característica propia del Dr. Guerrero: esa agudeza en su forma de escribir:

“La espiral del silencio”, en *El círculo del poder y la espiral del silencio. La historia oculta del padre Marcial Maciel y los Legionarios de Cristo en México*. “Bush y Bin Laden: terror y la constitución de nuevas fronteras políticas”, en *Islam y la nueva jihad*, “Los medios y La Luz del Mundo: contrastes e Ideología de dos organizaciones”, en *La luz del mundo, un estudio multidisciplinario*.

La aportación escrita del Dr. Guerrero es completamente holística, no se ciñe a un solo tema, sino que abarca todos estos temas que a todos nos impelen; estos temas que nos mueven, nos interesan y nos comprometen cuando los conocemos más.

Como presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México tomó el reto de ampliar y profundizar la idea de un centro de atención telefónica y extenderlo a un modelo de atención social con mayor presencia territorial.

El Dr. Salvador Guerrero Chiprés ha pasado del pensamiento a la acción, del pensamiento serio sobre las distintas realidades de nuestro país, a la acción concreta de una llamada telefónica contestada en segundos.

Saber balancearse entre el ámbito teórico y el ámbito práctico no es tarea fácil, no la realiza cualquier persona. Saber balancear la teoría, el estudio, el rigor científico, con la práctica puntual que lleve a una mejora, es un balance del que lo felicito especialmente.

Ha logrado que el Consejo Ciudadano incida en materia de seguridad y justicia gracias al puente entre ciudadanía y autoridad, análisis de los datos y territorialidad de los servicios ofrecidos a las personas más vulnerables, como son las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y las personas adultas mayores.

A ello también ha contribuido la presencia del Consejo en el gabinete de seguridad encabezado por el gobierno de la capital nacional.

Además, fortaleció la línea nacional contra la trata de personas, incorporó la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política, no solamente emotiva.

Impulsa causas como el acceso a derechos, combate la violencia de género; promueve la salud mental y el empoderamiento ciudadano para impulsar la cultura de la denuncia y promueve la igualdad sustantiva, no otro tipo de igualdad sino la igualdad sustantiva.

Gracias a su liderazgo en el Consejo Ciudadano se ha fortalecido la labor en la atención

a víctimas del delito y también el cuidado de la salud mental, atención que se incrementó como consecuencia de la pandemia, razón por la cual el Dr. Salvador Guerrero impulsó la creación de los centros de recuperación emocional los cuales ofrecen terapia gratuita a personas de todo México e incluso del extranjero.

En estos tiempos en los que prácticamente en todo el mundo asistimos a un paulatino y marcado descenso en la confianza, tanto en las instituciones de gobierno como en los mismos medios de comunicación, la trayectoria humana y profesional del Dr. Salvador Guerrero Chiprés resultan una sólida plataforma desde la cual se advierte con más ilusión y con más esperanza la posibilidad de construir un mundo más armónico, sustentable y próspero con un entramado social desde el cual los ciudadanos tengan más oportunidades de desarrollo.

En este espacio, el Dr. Guerrero Chiprés recibirá la Presea Tepantlato y agradezco la oportunidad de poder decir a todos ustedes, que además lo saben porque he visto la cantidad de amigos que hoy lo acompañamos, que ha dedicado su vida profesional al estudio, a la aportación escrita y a la actuación para que haya en nuestro país mayor seguridad y justicia.

Muchísimas gracias.





**Dr. Salvador Guerrero Chiprés,
Presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia
de la Ciudad de México**

Dr. Salvador Guerrero Chiprés

Buenas noches a todas a todos.

Estoy muy agradecido por la presencia de todas y todos ustedes, por la presencia de los miembros del presidium; que nos acompañemos entre nosotros dispuestos siempre a dialogar, a escuchar; a aprender y entender.

La primera idea que quiero compartir es la evidencia de nuestro entorno, localizarnos en un sitio privilegiado de la historia de México y también a menos de 1 km del centro financiero del país.

Es decir, estamos en una situación privilegiada que nos obliga, a partir de ese privilegio educativo, intelectual, económico, de vida, de ser parte de familias, a pensar en lo indispensable que es relacionar ese privilegio con la situación en Guerrero. Recojo la idea de la Dra. Fernanda Llergo: la acción y el pensamiento. Si no estamos en estas horas, las últimas cuarenta y ocho, vinculados al llamado que están haciendo el Gobierno de México, el Gobierno de la Ciudad de México, la Cruz Roja, organizaciones de la sociedad civil y de todos aquellos y aquellas que están actuando de manera individual o colectiva a favor de la recuperación

de la situación de seguridad, de salud, de control, de orden que debe prevalecer pronto en Guerrero y en particular en Acapulco, estamos desconectados de los mensajes que generosamente nos han compartido aquí, nuestras compañeras y compañeros abogados. Estoy muy agradecido, en particular con el Dr. Enrique González Barrera, con el Dr. Rafael Guerra Álvarez y con la Secretaria Leticia Ramírez, con quien a lo largo de varias décadas he podido convivir en diferentes circunstancias.

Quiero agradecer también las palabras de la Mag. Gloria Santos.

Manuel Buendía, maestro mío, fue asesinado el 30 de mayo de 1984. Entonces, yo y mi generación, teníamos veinte años y organizamos un mitin después del asesinato. Comprendimos la enseñanza fundamental de su presencia en el periodismo y la violencia política que llevó a la extinción de su vida. Concretamente Buendía decía que la misión del hombre es construirse y la construcción del hombre ocurre a través de la educación; ahí tiene sentido lo que nos han participado sobre el protagonismo de la Universidad Tepantlatlo y de todas aquellas universidades que conocemos y apreciamos profundamente.

Aquí precisamente, cuando tenía cinco años, en el Castillo Chapultepec, vine con mi mamá. De lo único que padezco realmente es de curiosidad. En aquella visita al castillo me subí a una pila, no sabía lo que era una pila bautismal, del año 1753 además. Me subí en ella y se comenzó a tambalear; alrededor de mi gritaban: “qué pasa, señora, cuide a su hijo”. Era la pila bautismal de Miguel Hidalgo; yo no sabía entonces quién era Miguel Hidalgo.

Podría citar situaciones semejantes que revelan el problema de la curiosidad.

Me acuerdo de otra anécdota, situación ocurrida en 1994. Era enero y decidimos salir antes de que llegara al ejército a donde estaba un punto de contacto con la insurgencia que encabezaba el subcomandante Marcos. Salimos a las cuatro de la mañana en un Jeep; íbamos dos compañeras de El Salvador, que tenían mucha experiencia, se entendía, en la cobertura de hechos guerrilleros; una periodista de Notimex, dos fotógrafos de La Jornada y un servidor. Pasamos por un compañero, a su habitación, antes de ir a esa misión. Y ese compañero, por alguna razón, simplemente estaba sentado en la cama con la cabeza agachada. Se negó a participar de esa interesantísima experiencia de curiosidad. Pasamos en medio de dos kilómetros de soldados tendidos a los costados del camino de terracería, rumbo a un lugar que se llama Nuevo Momón, a la mitad del camino entre Comitán y lo que después fue conocido como Guadalupe Tepeyac.

Los soldados estaban dormidos, ni siquiera se interesaron en detenernos. Nos dio la luz del día como a las siete de la mañana y ya es-

tábamos en los vados que habían construido artificialmente los guerrilleros para que nadie pudiera avanzar. De pronto apareció un helicóptero. Los periodistas de El Salvador usaban chamarras color café, que era precisamente el color que usaban en ese momento los integrantes del ELZN; los demás negro y café. Solo alcanzamos a ver, como en cámara lenta, cómo empezó... y todos a saltar atrás de una roca gigantesca y a gritarnos unos a otros: “déjame pasar, quiero estar cubierto”. Solo se veía el tiroteo y los golpes de las balas allí, en los árboles.

Por la curiosidad, por la vagancia profesional, por el aprendizaje, por todo eso estoy muy agradecido de que nos escuchen, de que estemos aquí, que aprendamos todos, porque como bien dice Fernanda, no hay ninguna experiencia que sea verdaderamente útil si no es para conocernos, para reconocernos.

No quiero terminar sin mencionar la presencia del Dr. José Barba, porque en 1997 hicimos la primera denuncia iberoamericana en contra del fundador de los Legionarios de Cristo, denuncia que se constituyó en una referencia posterior.

Quiero decirles, a todos y todas, que lo único que nos debemos el uno al otro es hacernos comprender la fugacidad de la vida, la fugacidad de todas nuestras posibilidades y agradecer que esta fugacidad, en este momento sea motivo de acompañamiento, de su presencia, de su amabilidad y de la generosidad de este premio y de esta comunidad extraordinaria

Muchas gracias.





**Luna Mariana González Ramírez,
pronunciando su discurso**

Luna Mariana González

Buenas noches, honorable presidium.

Una maestra, o un maestro, sabe que en cada alumna, cada alumno hay sueños. La tarea de una maestra es apoyar a las niñas y los niños para darle fuerza a esos sueños, contribuir para que florezca su confianza, mostrarles que tienen alas, cambiar la perspectiva de sus vidas para que logren todo aquello de lo que son capaces.

Leticia Ramírez Amaya eligió en la vida ser maestra; es orgullosamente normalista, egresada de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros; su vocación la llevó por el camino de la enseñanza, para el acompañamiento de niñas y niños.

De la mano de su pasión por la educación, desarrollo una amplia trayectoria sindical, política y de gestión. Desde el primero de septiembre de 2022 la Maestra Leticia Ramírez Amaya es la Secretaria de Educación Pública del Gobierno de la República. Su andar desde su formación normalista, las aulas de educación primaria, los procesos sindicales, políticos y de atención ciudadana, hasta la titularidad como máxima autoridad educativa del país, respaldan su compromiso con la transformación de México. Los inicios de su formación están marcados por su participación en luchas normalistas y magisteriales que le permitieron fortalecer su convicción y sensibilidad social por su cercanía con los que más lo necesitan y que

se fortalecieron con su militancia durante años en la izquierda.

Todo esto forjó el compromiso que se expresa en su trabajo cotidiano como servidora pública y funcionaria.

Su familia, con arraigo popular, tiene su origen en Tampico, Tamaulipas, donde nació su mamá, doña María Antonieta Amaya Mercado quien a raíz de su matrimonio con don Sotero Ramírez Casas, oriundo del Distrito Federal, establecen residencia en la Colonia Alfonso XIII en la entonces delegación Álvaro Obregón. Ahí, dos niñas: Elena y Leticia, y cuatro niños: Arturo, Daniel, Carlos e Israel, se sumarán al elenco de los Ramírez Amaya. Apenas unos meses antes del nacimiento de la maestra Leticia Ramírez, o Lety como de manera afectuosa le llama el Presidente Andrés Manuel, la primera edición de libros de texto gratuitos fue puesta a disposición de todas y todos los alumnos de educación primaria del país; ahora, a un año de que ella asumiera la Secretaría de Educación Pública ha sido entregada a las niñas, niños y adolescentes del país, una nueva familia de libros de texto gratuitos con materiales elaborados por maestras y maestros, para recuperar el respeto a la dignidad de las personas sin importar su origen social; valores como la honestidad, la solidaridad, el aprecio a la diversidad y la no discriminación, el rechazo al racismo, la importancia de las familias y las comunidades, la igualdad de género, así como el amor por el prójimo y la patria como fuentes de sabiduría y felicidad.

Muy joven, Lety participó en la lucha estudiantil en la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y, antes de concluir su formación, en un acto de congruencia y afirmación, se trasladó a vivir al pueblo de San Nicolás Totolapan en la Magdalena Contreras donde, junto a otros compañeros de lo que sería la Organización de Izquierda Revolucionaria, OIR-Línea de Masas, trabaja en tareas de formación y organización urbano - popular bajo la consigna de “servir al pueblo” o como diría el poeta argentino Leopoldo Marechal y más tarde confirmaría el Presidente López Obrador: “nadie ama lo que no conoce; el amor al pueblo se logra cuando se le conoce, por eso resulta necesario, indispensable, ir a él. Por el contrario, la ignorancia engendra el temor, y el que no conoce al pueblo le teme como a una entidad peligrosa en su misterio sustancial”.

Ya como docente, y luego de incorporarse al magisterio en escuelas públicas como las primarias Juan A. Mateos, en la colonia Olivar del Conde, y Flavio Gutiérrez Zacarías, en La Cañada, en el pueblo de Santa Fe, de la entonces delegación Álvaro Obregón, la Maestra Leticia Ramírez se suma a la lucha por la democracia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la transformación del país, empeños todos que la llevan a participar en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y a formar parte del primer Comité Ejecutivo Democrático Magisterial en la Secretaría de Organización de la Sección IX.

Las consignas de aquellos tiempos: “El maestro luchando, también está enseñando” y “Escuela por escuela, zona por zona, el maestro exige a diario; democracia y más salario” nos recuerdan con toda claridad el sentir de un pueblo que, a lo largo y ancho del país, empezaba a responder a la embestida neoliberal.

Son los años ochenta: la Ciudad de México y el país viven una nueva efervescencia que se expresa en la participación ciudadana a partir del sismo del 85, el movimiento estudiantil del 87 y el fraude del 88.

Este breve recorrido por la trayectoria de Leticia Ramírez expresa plenamente su formación, convicciones políticas y su vocación para servir de corazón a niñas y niños, madres y padres de familia y a sus propios compañeros maestros: durante su gestión

sindical, la entonces secretaria de Organización de la Sección IX intensifica la dinámica de asambleas escolares con objeto de consultar a las bases acerca de los problemas prioritarios del sector y para garantizar la democracia participativa en el gremio.

El fraude electoral de 1988, reclama nuevas formas de organización y liderazgo, que tienen como corolario la fundación del Partido de la Revolución Democrática y aquí, también, la maestra Leticia Ramírez participa activamente; en 1997 ocupa la Secretaría de Organización en el Comité Ejecutivo Nacional presidido en ese momento por Andrés Manuel López Obrador, quien habrá de tomar en cuenta su cercanía y fraternidad con la gente y capacidad organizativa para hacerse acompañar de ella en la campaña en contra del monumental fraude a la nación conocido como FOBAPROA y más tarde en el programa de promoción del voto.

Servir al pueblo, servir a la gente con sencillez, entrega y honradez es una constante en el quehacer cotidiano de Leticia Ramírez, cualidades entre otras que, al triunfo de Andrés Manuel López Obrador en la Ciudad de México, en el año 2000, la llevan a la titularidad de la Coordinación General de Atención Ciudadana, responsabilidad en la que permanece hasta 2012, al tiempo que participa en la fundación del Movimiento de Regeneración Nacional como delegada en Tlaxcala durante el proceso electoral de 2018, trae a desempeñada igualmente en las campañas de 2006 y 2012.

Como presidente electo, Andrés Manuel López Obrador la designa responsable de la atención ciudadana, primero en la Casa de Transición en la calle de Chihuahua en la colonia Roma y a partir del 1 de diciembre de 2018 como directora general, para escuchar al pueblo fraternal y dignamente, con verdad y buscando soluciones; y el 1 de septiembre de 2022 recibe el encargo de Secretaria de Educación Pública, encomienda que la distingue, en este momento histórico, porque la educación es columna vertebral de la profunda transformación que vive nuestro país, porque permite el bienestar del pueblo y fortalece el ánimo de las nuevas generaciones.

Esta es una muy breve semblanza de Leticia Ramírez Amaya, la conozco muy bien, es mi mamá.

Muchas gracias.



**Maestra Leticia Ramírez Amaya,
Secretaria de Educación Pública**

Mtra. Leticia Ramírez Amaya

*"Uno no escoge el país donde nace;
pero ama el país donde ha nacido.
Uno no escoge el tiempo para venir al mundo;
pero debe dejar huella de su tiempo.
Nadie puede evadir su responsabilidad.
Nadie puede taparse los ojos, los oídos,
enmudecer y cortarse las manos.
Todos tenemos un deber de amor que cumplir,
una historia que hacer,
una meta que alcanzar.
No escogimos el momento para venir al mundo:
Ahora podemos hacer el mundo
en que nacerá y crecerá
la semilla que trajimos con nosotros."*
Gioconda Belli

Buenas noches a todas y todos.

Me alegra estar aquí, y sobre todo compartir con ustedes este momento, en este bello lugar, el Alcazar del Castillo de Chapultepec.

No escogí nacer en este hermoso país, pero lo amo.

No escogí nacer en este tiempo, pero he luchado con pasión durante años; y ahora estoy

feliz por la histórica transformación que estamos realizando, todas y todos juntos, el pueblo que se organizó y decidió cambiar el rumbo de la vida pública de nuestro país.

Con la vida me hice maestra, porque los libros me enseñaron el camino de la utopía, una utopía interminable que pone a prueba nuestra tenacidad, nuestro temple; y desde luego, por las niñas y los niños que son sobre todo esperanza, alegría, corazón; por ellos y por nosotros necesitamos construir una mejor patria, nos la merecemos.

Cómo escribió Eduardo Galeano:
"estamos hechos de historias". En los años de mi vida tengo historias, todas compartidas con mi querida familia, aquí reunida, historias de infancia, de memorable convivencia; de juventud con el intenso ímpetu y sus aleccionadores aprendizajes; y ahora en la madurez, que en congruencia vivo con los principios e ideales de fraternidad, respeto y dignidad.

Tengo historias con compañeros de lucha, que con pasión y el deseo de transformación estábamos, tanto como ahora, comprometidos para lograr una sociedad justa para todos, libre, igualitaria, humanista y democrática.

También con entrañables amigas siempre afectuosas y amigos solidarios.

Durante este tiempo no he caminado sola, coincidí y recibí el entusiasmo de mis propias maestras y maestros de vida; ustedes conocen muy bien a un Gran Maestro, Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México; todos tenemos personas que avivaron nuestra pasión por vivir, por transformar, para romper el inmovilismo, la simulación, las acartonadas formalidades y el conservadurismo.

Mi ruta, con apenas quince años de edad, la encontré en la educación; quizá las complicaciones de mi padre para leer y escribir me motivaron, porque la educación cambia vidas y en ella se sientan las bases para la construcción de la igualdad. Al poco tiempo la vinculé con las luchas sociales, con la política, con la voluntad de disfrutar el bienestar de la gente, particularmente de quienes han padecido la injusticia de la exclusión.

Mi apuesta está en una educación que construye colectividad, que fortalece el tejido social, como una comunidad de ayuda mutua. En las escuelas se expresa de manera cercana y cotidiana el poder de servir a los demás.

Estamos frente a un momento histórico en la transformación de la educación, con un nuevo paradigma aplicado a los nuevos libros de texto.

Agradezco con emoción a la Universidad Tepantlato, a su comunidad académica, a su Rector, Enrique González, por otorgarme esta presea que comparto con las ilustres personalidades que también la reciben. A ellos los felicito y deseo que disfruten tanto como yo.

Celebro compartir la mesa con ustedes.

Esta Universidad es ejemplo de los valores que enaltecen la educación: la libertad, la igualdad, la honestidad, el respeto y el trabajo. Soy una mujer, maestra, política y madre feliz; sé que aún hay mucho trabajo por hacer en la lucha social, muchas batallas que enfrentar, pero tengo presentes la responsabilidad y el compromiso de continuar con firmeza y convicción en esta ruta.

A mi familia agradezco por su apoyo, siempre.

Soy muy feliz porque en todo momento me siento acompañada, amorosamente por mi hija, de quien estoy muy, muy orgullosa. Luna, eres energía que fortalece mi vida y alimenta mi confianza en el presente y el futuro.

Muchas gracias.





Lic. Sandra Jaqueline Ramírez Medina

Lic. Sandra Jaqueline Ramírez Medina

Buenas noches.

Distinguido Rector de la Universidad Tepantlato, Enrique González Barrera, miembros del presídium, señoras y señores.

Esta noche hablaré no solo del Magistrado, sino del ser humano detrás del servidor público y de lo que me ha tocado vivir como su hija.

Me siento muy orgullosa y honrada de que a través de esta presea se le reconozca a mi padre su destacada labor en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; son cincuenta años de servicio en la que considera su segunda casa, a la que le debe muchas de las alegrías y éxitos de su vida, en la que se formó y perfeccionó su talento y en donde a su vez ha formado a varias generaciones de licenciados en derecho que hoy son secretarios proyectistas, secretarios de acuerdos y jueces. Digo que los ha formado porque mi padre nunca ha sido pasivo; analiza, cuestiona y hace pensar a quienes trabajan con él, para interpretar y buscar soluciones, porque así como se exige a sí mismo le exige a quienes colaboran con él; invita a estudiar, involucrarse y resolver con sensibilidad.

Las características que admiro en mi padre, y que he visto siempre a través de su trayectoria,

son el estudio, esfuerzo, dedicación, constancia y amor por su profesión, que sin duda constituyen la fórmula que le ha permitido trabajar día a día y lograr metas, tanto personales como institucionales en el Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad.

A través de estos años me ha mostrado que es un hombre incansable; admiro el valor que le da a cada asunto que pasa por sus manos, la dedicación al resolver; admiro su constancia como estudioso del derecho ante los retos que implica la aplicación de las reformas; se adapta y crece con los cambios de la legislación, lee, estudia, interpreta, porque como he dicho, es incansable, no deja de actualizarse y lo hace con entusiasmo, porque disfruta plenamente su trabajo, velando siempre por una verdadera impartición de justicia.

Desde muy pequeña observé esa dedicación por su trabajo. Recuerdo que los fines de semana siempre llevaba trabajo a casa y por las noches, cuando ya estaba descansando, me arrullaban las teclas de aquella máquina mecánica, Olympia, que hacía muchísimo ruido y que al pasar cada renglón hacía sonar una campanilla; eras tú, haciendo los acuerdos o las sentencias que faltaban para estar al día; recuerdo que en mi mente me preguntaba: “¿algún día llegaré a escribir tan rápido como mi papá? Sin ver el teclado y solo plasmando en un papel lo que estoy pensando?”, me asombraba la rapidez de su

pensamiento y la manera de expresar por escrito sus ideas; tiempo después, ya más grande, me tocó verlo dirigir una audiencia en la que interrogaban testigos, comencé a admirarlo más.

Cuando tenía seis o siete años recuerdo que le pregunté, de que se trataba su trabajo, qué era un código, qué era un expediente y a mi nivel de niña me explicó lo que ahora comprendo que en el fondo es impartir justicia; desde ese día, decidí que yo quería hacer lo que tú hacías, que quería que cada persona tuviera lo suyo, estudiar las leyes y poder saber cual se aplicaba en cada caso, tú fuiste mi inspiración para que yo decidiera ser licenciada en derecho, jamás me pediste que lo fuera, fue esa pasión tuya por la justicia la que me hizo decidir cual sería mi profesión y hasta el día de hoy la ejerzo con gusto, gracias a que tuve al mejor maestro.

Otra muestra de tu amor por lo que haces, de tu dedicación, responsabilidad y compromiso sin duda fue el temblor del diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; ese día, después de la fuerte sacudida, continuamos con nuestra rutina diaria, me dejaste en la escuela y te dirigiste al Tribunal, a Niños Héroe 132 en la colonia Doctores, cual sería tu sorpresa cuando lograste llegar y te diste cuenta de que se habían caído parte de las escaleras del edificio en el que trabajabas. Me contaste que para poder continuar con la labor en el Tribunal, tuvieron que sacar expedientes, deslizándolos por un tubo; les acondicionaron, provisionalmente, unos escritorios con máquinas de escribir, en un espacio con techo de lámina, con escasa luz, y desde ahí es-

tuviste trabajando en lo que mi hermano Marco Antonio y yo llamábamos el laberinto, porque era una fila interminable de escritorios y expedientes apilados. Pero gracias a servidores públicos como tú la justicia no se detuvo; tantas experiencias, tantas dificultades y nada te ha detenido.

Sin duda creo que entiendes la labor del Tribunal y valoras a tu equipo de trabajo porque conoces lo que hace cada uno de ellos a profundidad, porque tú desempeñaste muchas de esas funciones, siempre has reconocido que la maquinaria judicial la hacen todos: personal de base y los de carrera judicial y dejas claro que se requiere de vocación, estudio y pasión por el derecho para hacer que el Tribunal continúe a la vanguardia y pueda cumplir con los fines que encomienda la Constitución.

Considero que has llevado a la práctica los principios fundamentales del derecho, según el jurisconsulto Ulpiano:

“vivir honestamente, dar a cada uno lo suyo y no dañar a otro”.

Me llena de orgullo y felicidad que hoy estés aquí para recibir la presea Tepantlato al Mérito Jurídico porque te he visto crecer y esforzarte a lo largo de los años, porque sé que amas tu trabajo y que has dejado huella no solo en los que te conocemos de cerca, sino en quienes han colaborado contigo en estos cincuenta años de servicio. Mi reconocimiento y admiración siempre contigo.

Muchas gracias.





**Lic. Marco Antonio Ramírez Cardoso,
Magistrado del Poder Judicial de la Ciudad de México**

Lic. Marco Antonio Ramírez Cardoso

Buenas noches a todos y todas. Honorable presidente.

Apreciable presídium

Amigas y amigos

Querida familia:

Ante todo, gracias por estar aquí. Gracias por acompañarme y compartir conmigo un día tan especial.

Gracias Sr. Mag. Presidente y Sr. Rector de la Universidad Tepantlató por el reconocimiento público con el que me distinguen.

A veces faltan palabras para expresar los sentimientos y es que no siempre encontramos los vocablos adecuados para describir todas las

emociones: cincuenta años de carrera judicial.

Hace cincuenta años que pertenezco al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, digo esto porque el sentimiento que quiero expresar esta tarde es pertenecer, que según la Real Academia Española significa “ser parte integrante de algo”.

Yo me considero parte integrante del Tribunal, mi trabajo y mi vida han estado vinculados al ejercicio de la justicia; y es que ya no sabría hacer otra cosa.

Impartir justicia, formular sentencias justas, compartir conocimiento, es lo que he hecho a lo largo de mi vida. Es lo que me ha hecho sentirme especial.

El Tribunal es mi otro hogar; como decía el escritor español Antonio Gala: “El hogar es el lugar donde uno es esperado”. Gracias por es-

perarme y recibirme cada día. Por halagarme con el mayor reconocimiento a cincuenta años de carrera judicial.

Ser parte de la historia de esta Institución Jurídica es el mejor regalo. Pero ser reconocido y sentirme valorado por todos ustedes, por la comunidad universitaria, es el mayor beneficio moral que puedo recibir.

Siento que esta tarde vuelvo a recorrer los pasos de esta ardua vida laboral. Mis recuerdos me llevan a aquellos primeros pasos que para mí son de gran orgullo, anécdotas que hoy se hacen presentes.

Mi punto de partida, aunque sonará increíble para algunos, fue ocupando una plaza de intendencia, asignado al servicio médico forense de aquellos años. Posteriormente los cargos que tomé y que han sido los pilares de mi carrera judicial fueron el nombramiento de Comisario, Oficial Secretario, Proyectista de Juzgado y Secretario de Acuerdos.

Luego como Juez formé parte del Juzgado Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario y años más tarde Juez civil en el Juzgado Cuadragésimo Segundo, ambos cargos logrados por oposición; lugares, además, de donde recuerdo entrañables compañeros.

En el año 1999, protesté como Magistrado ante la Asamblea Legislativa de esta ciudad, para tomar a mi cargo la Novena Sala Civil.

Gracias a mis compañeros magistrados que durante la mayor parte de mi ejercicio han compartido conmigo diversos puntos de vista jurídicos, que han cosechado el éxito de la sala y propiciado mi desarrollo profesional en este Honorable Tribunal.

Por último, mi cariño incondicional a mi familia. Porque sin ellos nada hubiera sido igual, porque han sabido confiar y compartir conmigo esta trayectoria laboral; Gracias por que son mi apoyo y porque simplemente están ahí.

He llegado al final; de nuevo mi agradecimiento a usted Sr. Presidente y Rector de la Universidad Tepantlato por esta ocasión en la que dispusieron reencontrarnos en este magno recinto.

Concluyo esta intervención recordando palabras del gran político y orador romano Marco Tulio Cicerón: "La justicia no espera ningún premio. Se la acepta por ella misma. Y de igual manera son todas las virtudes."

Gracias a todos.





**Dr. Enrique González Barrera,
Rector de la Universidad Tepantlató y Presidente del Instituto de Ciencias Jurídicas
de Abogados Egresados de la E.N.E.P. Aragón, A.C.**

Dr. Enrique González Barrera

Con la venia del presidium y con la venia de los presentes.

“La ignorancia de un ciudadano debilita a la nación entera y nos debilita a nosotros mismos. La excesiva pobreza de uno de nosotros, daña y debilita a todo el pueblo y es una carga sobre todos y cada uno de nosotros; destruyamos, pues, la ignorancia y la miseria, nuestros verdaderos enemigos [...]

Enseñad el secreto de la felicidad, que según Tolstoi consiste en trabajar para la dicha de los otros y no para la nuestra; es decir, para el ideal humano considerado como una anticipación y como una senda del ideal divino.

Los profesores honorarios, mejor que ninguna otra clase de ciudadanos, están en condiciones de sentir y de propagar esta suprema enseñanza. Desde el momento en que dedican algo de lo más precioso de la vida, el tiempo, a ilustrar a sus semejantes, es porque hay en ellos cualidades de abnegación que pueden transmitir a sus alumnos [...]

[Se debe] Reconocer que el hombre es auxiliar del hombre, y no enemigo del hombre [...]

He ahí, profesores honorarios de la Universidad Nacional de México, una importante lección que debéis repetir: ¡Enseñad a leer y enseñad a sonreír!

México, D.F., 11 de noviembre de 1920”.

Desde luego, el Rector José Vasconcelos

Muy buenas noches, sean ustedes bienvenidos, distinguidos invitados de la Secretaría de Educación Pública, distinguidos miembros del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México, distinguidas compañeras y compañeros universitarios, señoras y señores.

Señalado privilegio es poder dirigirme a ustedes.

La Universidad Tepantlató, por por acuerdo del Consejo Consultivo, ha decidido incorporar a tres distinguidos protagonistas, dos de ellos en el mundo jurídico y otra en el desarrollo de la educación pública de nuestro país. Todos tienen cualidades esenciales de un ser humano y son servidores de la sociedad.

Poseen la sensibilidad de ser grandes personas; tienen la cualidad de estudiar y la

voluntad de saber escuchar y servir a sus semejantes, tienen las tres facultades intelectuales que descubrimos en el hombre: la sensibilidad, que se relaciona con el mundo exterior, la inteligencia, esfera donde se forman las emociones y la razón, último extremo de nuestras facultades, hermoso templo de las ideas en el cual se puede discernir entre el ser y el no ser, facultades que tienen sobradamente ustedes que hoy reciben esta noche la Presea Tepantlato. Decía el filósofo Starr: “Sabiduría es conocer lo que debe hacerse; habilidad es saber cómo debe hacerse, virtud de hacerlo”, y eso es lo que tienen nuestros homenajeados. Por tal motivo, hoy recibieron este importante reconocimiento, por orden alfabético: Dr. Salvador Guerrero Chiprés, Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Lic. Marco Antonio Ramírez Cardoso.

Orgullosos representantes de los aportes del saber, del descubrir y del crear. En ellos se resume la esencia más noble del que busca, del que enseña, del que trasciende, del que trata siempre de apoyar al desarrollo social, siempre buscando el bien general. Usted, mujer generosa y ustedes hombres generosos, personas altruistas, son quienes no atesoran para sí, sino para los demás; dan su sapiencia generosamente en bien de la sociedad y el derecho; pido para ellos un fuerte aplauso y mis más sinceras felicitaciones por esta Presea.

La educación representa a lo largo de la historia de la humanidad un camino certero para lograr la igualdad y disminuir la pobreza de la sociedad. Todo aquello que implica la participación del ciudadano en la solución de

los problemas se adquiere con esa conciencia social, con la educación. Es fundamental crear una conciencia ciudadana en todos los individuos para entender a la nación como un pacto entre personas humanas diferentes entre sí, pero que deciden convivir en el espacio público y que acuerdan, a través de sus acciones, las formas de convivencia más necesarias, prioritarias y benéficas para toda la nación y desde luego para todos los individuos.

En la Universidad Tepantlato se enseña a investigar y a pensar, investigando y pensando, y que la sustancia de la investigación y el pensamiento no se cristalice dentro de las almas, sino que esas ideas constituyesen dinanismos traducibles en enseñanzas y acciones porque solo así las ideas pueden llamarse fuerzas.

Antes de despedirme quiero enunciar grandes pensamientos, el primero: “la educación es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado y solo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos”, de Miguel Ramos Arizpe; el segundo: “cuesta mucho educar a un hombre, pero cuesta mucho más no educarlo”, de Jesús Reyes Heróles.

Me despido con dos lemas que llevo en el alma y en el corazón:

“Por mi raza hablará el espíritu”, y
“Por un derecho que sea ley universal de libertad”.

Muchas gracias y buenas noches.



MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES

RVOE: 20120880

INICIO: 04 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Modelar especialistas investigadores con el fin de optimizar las actividades profesionales relacionadas con el delito, el delincuente, las víctimas, las medidas preventivas, de seguridad y sanciones, en el marco de la administración, procuración e impartición de justicia.
- Formular propuestas alternas e innovadoras para prevenir conductas delictivas y promover procesos de readaptación social.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Teoría del Delito I
- Conducta y Ausencia de Conducta
- Tipicidad y Atipicidad
- Antijuricidad y Causas de Justificación
- Imputabilidad e Inimputabilidad

2^o Semestre

- Culpabilidad e Inculpabilidad
- Punibilidad y No Punibilidad
- Teoría de la Tentativa
- Teoría del Delito II
- Delitos en Particular
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio I

3^{er} Semestre

- Derechos Humanos
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio II
- Justicia para Adolescentes en el Sistema Penal Acusatorio
- Criminología
- Victimología
- Criminalística

4^o Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio III
- Recursos en el Sistema Penal Acusatorio
- Etapa de Ejecución de Sanciones en el Sistema Penal Acusatorio
- Amparo
- Seminario de Tesis



(55) 6026 4188



informes.utep.2022@gmail.com



@UTEP.posgrado



www.universidadtepanlatlo.edu.mx



utep_posgrado



CATEDRÁTICOS

Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Cristóbal Urrutia Fernández
Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Amado Azuara González
Investigador de la Coordinadora de Riesgos Asegurados
en Robo de Vehículos, S.C.

Dr. Juan Jesús Raya Martínez
Distinguido Investigador de la UTEP

Mtro. Martín Gerardo Ríos Castro
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento Penal del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento

Mtro. Víctor Hugo González Rodríguez
Juez Sexagésimo Sexto de Control en Materia Penal
del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Héctor Pichardo Aranza
Magistrado en Retiro del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de México

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director Ejecutivo de Gestión Judicial del TSJCDMX

Mtro. Carlos A. Cruz Guzmán
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtro. Álvaro Quiroz Cabrera
Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones
Penales Adscrito a la Unidad Especializada en Ejecución
de Sanciones Penales 1 del TSJCDMX

Mtro. Enrique García Garrido
Juez Nonagésimo Séptimo de Control en Materia Penal
del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Mtro. José Alfredo Sotelo Llamas
Juez Vigésimo Tercero de Control en Materia Penal del
Sistema Procesal Penal Acusatorio Adscrito a la Unidad
de Gestión Judicial Número 1 del TSJCDMX

Mtro. Andrés Miranda González
Juez Cuarto de Control del Sistema Procesal Penal
Acusatorio del TSJCDMX

Mtra. Luz María Ortega Tlapa
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en
la Ciudad de México

Dra. Yadira Quintero Pérez
Secretaría de Acuerdos Comisionada a la Unidad de
Gestión Judicial Número 3 del TSJCDMX

Mtra. Elma Maruri Carballo
Juez Septuagésimo Segundo en Materia Penal del
Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX

Dr. Ignacio Aguilar Romero
Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio
del TSJCDMX

Mtra. Sandra Isabel Cortés Vereá
Juez de Control del Poder Judicial del Estado de México

Mtro. Rodrigo Kevin Martínez Vázquez
Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio
del TSJCDMX

Dr. José Gil Alberto Álvarez Alonso
Secretario Auxiliar Judicial en la Unidad de Gestión
Judicial en Materia de Justicia para Adolescentes

Mtro. Miguel Ángel Ramos Senties
Secretario Proyectista de la Novena Sala Penal
del TSJCDMX

Dr. Noé Ramírez Mandujano
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtra. Verónica Varela Arreola
Distinguida Catedrática de la UTEP

Mtro. Jesús Armando Carreón Castro
Director de la Unidad de Gestión Judicial en Ejecución
de Sanciones Penales

Mtro. Jesús Reyes Santamaría
Secretario Auxiliar Judicial en la Unidad de Gestión
Judicial en Ejecución de Sanciones Penales del Sistema
Procesal Penal Acusatorio

Dra. Gabriela Rodríguez Hernández
Médico Legista

Mtro. Arturo Rosete Ramírez
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtro. Andrés Miranda González
Juez Cuarto de Control del Sistema Procesal Penal
Acusatorio del TSJCDMX

14ª FERIA NACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Corte de listón inaugural: Dr. Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM; Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México; Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Dra. Yolanda de la Torre Valdez, Presidenta del Poder Judicial del estado de Durango; Dra. Mónica González Contró, Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlato, entre otros

Con el fin de impulsar la difusión de la cultura jurídica, se realizó la 14ª Feria Nacional del Libro Jurídico 2023, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Durante la inauguración del evento participaron destacadas personalidades. El Magistrado, Dr. Guerra comentó que sin los libros la humanidad no hubiera podido generar civilización, agregó que el libro se mantiene como el mejor vehículo para preservar el conocimiento que da luz a la ciencia y el arte, así como para transmitir las ideas y fomentar el diálogo entre quien lo escribe y sus lectores, más allá de las fronteras del tiempo y del espacio.

El programa incluyó la presentación de novedades editoriales, bazar de libros con importantes descuentos, conferencias presenciales y a distancia, actividades musicales y conversatorios. La feria se transmitió en enlaces realizados por el canal del Poder Judicial de la Federación, Justicia TV.

Entre los libros presentados estuvieron *El asesinato de León Trotsky, un caso histórico para los tribunales*, edición facsimilar del expediente del proceso judicial, presentado por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Luis González Alcántara Carrancá, publicado gracias a la voluntad política, económica y académica del Magistrado Rafael Guerra Álvarez, de acuerdo con el propio Ministro de la Corte.

También se presentó *Anatomía de la norma jurídica; giro semiótico trascendental*, del Dr. Enrique González Cerecedo.

Destacaron la conmemoración del XC aniversario de la revista *Anales de Jurisprudencia*, desde 2016 disponible de manera digital únicamente y la presentación de *La educación, mandato constitucional y medio de prevención del delito*, obra del Dr. Enrique González Barrera.

Referencia:

<< Inauguración de la 14ª Feria Nacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la CDMX >>. Youtube, subido por Poder Judicial de la Ciudad de México, 28 de agosto de 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=dHMnKVAX0Po>



DOCTORADO EN DERECHO FAMILIAR

RVOE: 20121436

INICIO: 04 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Formar expertos en realizar investigaciones, que ayuden a crear nuevos paradigmas en el derecho en materia familiar.
- Al finalizar el Doctorado, alcanzarás el nivel de conocimiento para contribuir al desarrollo del pensamiento jurídico universal y solucionar problemas jurídicos nacionales e internacionales en materia familiar.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (6 CUATRIMESTRES)

1^{er} Cuatrimestre

- Metodología de la Investigación I
- Fuentes del Derecho Familiar

2^o Cuatrimestre

- Transexualidad
- Aborto

3^{er} Cuatrimestre

- Metodología de la Investigación II
- Sociedad en Convivencia y Concubinatos

4^o Cuatrimestre

- Restitución del Menor
- Seminario de Interpretación y Argumentación Jurídica

5^o Cuatrimestre

- Maternidad Subrogada
- Derechos Humanos

6^o Cuatrimestre

- Objeción de Conciencia
- Seminario de Tesis Doctoral

▶ CATEDRÁTICOS

Dra. María Margarita Gallegos López
Juez Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. José Antonio Navarrete Hernández
Juez Trigésimo Séptimo en Materia Familiar del TSJCDMX

Dr. Oscar Barragán Albarrán
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtro. Rodolfo Vitela Melgar
Defensor y Promotor de DDHH

Dr. Juan Aja Canales
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dra. Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol
Juez Sexto de lo Familiar de Restitución Internacional de Menores del TSJCDMX

Dr. Eduardo García Ramírez
Juez Segundo de Oralidad en Materia Familiar del TSJCDMX

Dra. Irma Lilia Blanno Castro
Secretaria Projectista de Sala Familiar

Dr. Jorge Galindo Álvarez
Jefe de Departamento Adscrito a la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública

 (55) 2440 2047

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

XXVII JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

TEMAS SELECTOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Con el propósito de capacitar a servidores públicos, operadores jurídicos y público en general, se llevó a cabo la XXVII Jornada de Actualización Jurídica: Temas Selectos en Materia de Justicia para Adolescentes.

Las leyes obligan a las instituciones del Estado mexicano a cumplir con sus disposiciones y a adoptar todas las medidas cautelares y de sanción, así como de suspensión condicional de los procesos con el fin último de salvaguardar los derechos de los adolescentes. En el contexto de los cambios a las leyes y las nuevas perspectivas en la impartición de justicia para este sector de la población se desarrolló esta Jornada con la participación de los especialistas, Dr. José

Gil Alberto Álvarez Alonso, Dr. Héctor González Estrada, el doctorando Marco Antonio Guerrero Martínez y del Dr. Cristóbal Urrutia Fernández.

La Jornada se llevó a cabo el 2 de septiembre en el Aula Magna Dr. Ricardo Romero Vázquez de la Facultad de Derecho de la Universidad Tepantlato, en cuatro módulos: **I. Consideraciones en cuanto a la reforma al artículo 181 bis del Código Penal para la Ciudad de México** (del 7 de junio del 2021), en cuanto al delito de violación. **II. La prescripción y la suspensión condicional del proceso.** **III. La psicología del testimonio y IV. Problemática de la incompetencia, de materia penal para adultos a materia de justicia para adolescentes.**



De izquierda a derecha: Mtro. Manuel Lima Castillo, Investigador de la Universidad Tepantlato; Dr. José Gil Alberto Álvarez Alonso, Secretario Auxiliar Judicial en la Unidad de Gestión Judicial en Materia de Justicia para Adolescentes; Dr. Cristóbal Urrutia Fernández, Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en el podio el Dr. Héctor González Estrada

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

RVOE: 20140042

INICIO: 06 de Abril de 2023

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVOS

- Formar maestros especialistas en el campo de la educación, con alto sentido humanista, liderazgo y con una preparación metodológica sólida.
- Al finalizar la Maestría, serás capaz de aportar propuestas y soluciones innovadoras, mediante la planeación educativa, el diseño de planes y programas de estudio; así como gestionar la acreditación en la calidad pedagógica.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1er Semestre

- Epistemología de la Educación
- Sociedad y Educación
- Modelos Educativos
- Psicología Cognitiva
- Instituciones y Procesos Educativos

2º Semestre

- Métodos y Técnicas de Investigación Educativa
- Globalización y Educación
- Educación Basada en Competencias
- Desarrollo del Personal Docente
- Currículum y Educación

3er Semestre

- Estadística Aplicada a la Investigación Educativa
- Tecnologías de Información y Comunicación en Educación
- Creatividad e Innovación en el Proceso de Enseñanza
- Didáctica y Competencias Docentes
- Evaluación del Aprendizaje

4º Semestre

- Seminario de Investigación
- Desarrollo de Instrumentos de Evaluación de Competencias
- Seminario de Integración Docente
- Productividad y Calidad en Organizaciones Educativas
- Organismos y Procesos de Acreditación y Certificación

CATEDRÁTICOS

Dra. Carmen Margarita Villar Reyes
Lic. en Sociología, Mtra. y Dra. en Ciencias Penales

Mtra. Mónica Ibarra González
Titular de la Jefatura de Planeación, Evaluación y Estadística del Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México

Mtra. María Angélica Montoya Pérez
Mtra. en Gestión Educativa

Mtra. Annabel Garrido Rivera
Profesional Independiente, especialista y Mtra. en Psicoterapia y Psicoanalítica

Mtra. Janet Márquez Barrera
Lic. en Educación Especial, en el área de Problemas de Aprendizaje, y Mtra. en Formación Docente

Mtra. Ma. Asunción Figueroa García
Lic. en Educación Preescolar y Mtra. en Gestión y Procesos Organizacionales en Educación Básica

Mtra. María Isabel Díaz Garduño
Lic. en Pedagogía y Mtra. en Docencia

Dr. Juan Aja Canales
Lic. en Educación, Mtro. en Derecho y Dr. en Ciencias Penales

Mtro. Emmanuel Vázquez Garcés
Ing. Aeronáutico, Mtro. en Ciencias en Ingeniería Mecánica, por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de ESIME Zacatenco.

Mtro. José Omar Valle Beltrán
Ing. Textil en Confección y Mtro. en Dirección de Proyectos

Mtro. David González Espinosa
Lic. en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales, Mtro. en Planeación Educativa

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado

 Tepic 43, Col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc,
C. P. 06760, CDMX



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

www.universidadtepanlatlo.edu.mx

AUTONOMÍA DE LOS ÓRGANOS E INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LA AUTOTUTELA Y EL JUICIO DE AMPARO

1. AUTOTUTELA

Las acciones de amparo (artículos 103 y 107), de inconstitucionalidad y controversia constitucional (artículo 105, fracciones I y II) reguladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) tienen por objeto de tutela la regularidad constitucional y mantener la supremacía de las garantías y principios constitucionales (artículo 133); la protección de los Derechos Humanos (artículo 1º de la Constitución y 1, fracción I de la Ley de Amparo) y derechos fundamentales de personas morales y físicas (artículo 1º último párrafo y artículo 5, fracción I de la Ley de Amparo), porque el amparo protege a las personas frente a normas generales, actos u omisiones por parte de los poderes públicos o de particulares (cuando una norma les conceda la facultad de crear, modificar o extinguir de manera unilateral la situación jurídica de un gobernado); así como de las morales oficiales contra actos que afecten su patrimonio (artículo 7 de la Ley de Amparo). Son instrumentos procesales que integran al Derecho Procesal Constitucional Mexicano, y son las garantías procesales mediante las cuales se hacen efectivos los Derechos Humanos, las garantías y prerrogativas constitucionales y convencionales, porque pueden culminar con una sentencia que restituya a los quejosos en el uso y goce del derecho humano y garantía constitucional o convencional (artículo 77, fracción I, de la Ley de Amparo) o bien anular una norma o ley o los actos contrarios a alguna disposición constitucional o convencional (artículo 78 de la Ley de Amparo) o que invadan, afecten o menoscaben la esfera de atribuciones constitucionales otorgadas a la Federación, entidades federativas y órganos autónomos (artículo 105 de la CPEUM); son las acciones ordinarias configuradas para los casos también de esa naturaleza.

Esos instrumentos constitucionales ordinarios no fueron creados ni diseñados para la tutela de la porción de soberanía que corresponde a cada uno de los Poderes de la Unión (artículos 39 y 41 de la CPEUM) del principio de división de poderes (artículo 49 de la

CPEUM) e invasión de esferas de uno o dos Poderes de la Unión en perjuicio del Poder Judicial de la Federación (porque tal supuesto de legitimación para promover no está previsto en las fracciones II y III del artículo 103 de la Constitución y 1º de la Ley de Amparo, ni en las fracciones I y II del artículo 105 de la Ley de Amparo).

La omisión se justifica porque el Poder Constituyente Originario ni el Poder Reformador de la Constitución pudieron prever que alguno de los Poderes de la Unión pudiera realizar un acto que afectara a otro e implicara intromisión, subordinación o dependencia del Poder Judicial de la Federación; por esta omisión se puede inferir la existencia de un principio de autocontención o autolimitación que genera el respeto hacia la existencia de las facultades jurisdiccionales, administrativas, de gestión y autonomía presupuestaria que se confiere en las estipulaciones constitucionales expresas que configuran al Poder Judicial de la Federación.

Con la existencia de la protesta de mirar por el bien y prosperidad de la Unión (artículo 97, dos últimos párrafos de la CPEUM), y de guardar la Constitución y las leyes (artículo 128 de la CPEUM) se erige un control subjetivo de las disposiciones constitucionales y de las leyes que de ella emanen y por supuesto el deber de observar el principio de supremacía de las normas constitucionales (artículo 133). Es un control que descansa en el honor y dignidad que corresponde al cargo desempeñado.

Las facultades y esferas de competencias que se otorgan a cada uno de los Poderes de la Unión en las estipulaciones constitucionales suponen un respeto recíproco, autonomía e independencia entre sí; porque los tres son titulares de una porción de soberanía, que en su concepto clásico no admite que haya otro poder al que pueda quedar sometido, quedar subordinados a las facultades y actos de otro de los poderes (artículos 39 y 41 de la CPEUM); mientras que las funciones de colaboración entre poderes están clara y expresamente precisadas.

Lo que configura un actuar de autocontención, autolimitación o autocontrol es reconocer que la soberanía del pueblo se ejerce por los tres Poderes de la Unión, y por tanto cada uno es titular de una porción de soberanía y que existe la división de los poderes (artículo 49 de la CPEUM).

Entre otras funciones de colaboración destaca el procedimiento de selección y designación de los ministros integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde necesariamente intervienen el titular del Poder Ejecutivo de la Unión y la Cámara de Senadores (artículos 95 y 96 de la CPEUM).

De la configuración y diseño constitucional de facultades expresas e implícitas establecidas para la Federación (artículo 124 de la CPEUM), no está previsto que se haya conferido al Poder Legislativo la facultad para afectar la capacidad jurídica del poder jurisdiccional garante de la propia Constitución (artículo 73 de la CPEUM).

Sin embargo, al lado del principio de autocontención o autocontrol que corresponde a un control subjetivo; debe existir un medio jurisdiccional de autotutela para mantener la regularidad y supremacía constitucional que permita el análisis de actos con consecuencias de anulación o menoscabo de facultades del Poder Judicial de la Federación consagradas en la misma Constitución.

Ante una situación de necesidad extrema y un acto flagrante de invasión de facultades, podría ser inherente a la porción de soberanía de la que es titular el Poder Judicial de la Federación, la existencia de una facultad jurisdiccional oficiosa para conocer y resolver sobre la constitucionalidad de un acto de esa naturaleza, para mantener la regularidad constitucional, sea porque lesione la autonomía de alguno de los órganos, la independencia de alguno de sus miembros o por limitación a alguna facultad administrativa y capacidad jurídica para contratar conferida al propio Poder Judicial de la Federación.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con el artículo 11, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación está facultado para velar por la autonomía e independencia de los órganos judiciales de este Poder. Ante esa facultad expresa podría llegar a concluirse que por la finalidad de velar por la autonomía de los órganos e independencia de sus integrantes, estaría im-

plícito que en autotutela jurisdiccional podría analizar la regularidad constitucional de un acto que implique infracción al principio de división de poderes (artículo 49 de la CPEUM); aunque el acto también pueda causar un agravio a un interés legítimo para que los miembros de un órgano puedan promover juicio de amparo.

Por su objeto y naturaleza, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación detalla las facultades de cada uno de los órganos en que se deposita (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral, Plenos Regionales, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación y Juzgados de Distrito) y cuya existencia originaria está prevista en el artículo 94, primer párrafo de la Constitución.

La facultad de autotutela no aparece expresa, ni tampoco la vía jurisdiccional idónea para ejercerla; pero la vía podría hallarse con una interpretación muy flexible, en el ejercicio discrecional de la facultad de la Presidenta o Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para designar ministro que formule un proyecto de resolución para someter al Pleno del propio órgano la decisión sobre un trámite dudoso o trascendente, como lo dispone el artículo 14, fracción II, segundo párrafo de la misma ley orgánica. Se trata de una facultad discrecional para trámite de una cuestión dudosa o trascendente, pero por el objeto de autotutela podría explorarse como la vía idónea que permita el dictado de una sentencia que analice la constitucionalidad de un acto que presumiblemente afecta la autonomía de alguno de sus órganos o la independencia de sus miembros.

2. PRECEDENTE.

Consulta formulada por el entonces Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Genaro David Góngora Pimentel (expediente Varios 698/2000 PL) en la que se designó al señor Ministro Mariano Azuela Huitrón para formular proyecto presentado al Tribunal Pleno, quien realizó la reflexión siguiente:

(...) I.- MARCO CONSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL.- - - La teoría de la “división de poderes” representa uno de los dogmas políticos más importantes del constitucionalismo moderno; pero no ha constituido un principio inmutable, pues la historia demuestra que ha tenido matices de acuerdo con las corrientes de pensamiento en boga en diversas

épocas y lugares. La doctrina de la “división de poderes” penetró en el derecho público mexicano a través de su consagración dogmática en la Constitución de Apatzingán de 1814 y ha estado presente en los textos constitucionales de 1824, 1835, 1843, 1857 y 1917.

- - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el poder público del Estado Federal mexicano se encuentra dividido, para su ejercicio, en el Legislativo, depositado en un Congreso General integrado por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores (artículo 50); el Ejecutivo, depositado en un Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 80); y el Judicial, depositado en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito (artículo 94).

- - Las necesidades sociales, económicas y políticas con las que tuvo que enfrentarse el Estado han hecho imposible la aplicación rígida y formalista del principio de la “división de poderes” establecido en el artículo 49 constitucional, por lo que hubo que admitir moderaciones. La práctica política y de gobierno propició un sistema de relaciones.

- - Nuestra Constitución Federal constituye la colaboración entre las ramas del Poder, o sea que las dos o las tres ramas del Poder realizan parte de la misma facultad o función. Como ejemplos se pueden señalar: en el procedimiento legislativo, el Presidente tiene la iniciativa de leyes, la facultad de veto y la publicación de la ley <<artículos 71 y 72 a), b) y c)>>; el Presidente resuelve, cuando las dos Cámaras no se ponen de acuerdo, sobre la terminación anticipada del período de sesiones; el Senado aprueba o no los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo (76, I); el Senado aprueba o no los nombramientos de Procurador General de la República, embajadores, agentes diplomáticos, cónsules, altos funcionarios de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejecutivo, Armada y la Fuerza Aérea (artículo 76, II).

- - En lo que atañe a las relaciones entre los Poderes Legislativo y Judicial encontramos la participación de la Cámara de Senadores, en el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia (artículo 96); la elección de Magistrados Electorales (artículo 99, IX); la designación de dos Consejeros de la Judicatura Federal (artículo

100). La Cámara de Diputados tiene la facultad de aprobar el presupuesto que se presenta por conducto del Ejecutivo (artículo 100); conocer de las imputaciones que se hagan a Ministros, Consejeros, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (artículos 108 a 114). La Suprema Corte de Justicia puede averiguar hechos, a solicitud de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, que constituyan una grave violación a alguna garantía individual o, de oficio, en los casos de la violación del voto público (artículo 97).

- - Tales normas son el fundamento y la medida de las relaciones entre esos Poderes, de modo que el Legislativo no puede imponer al Judicial obligaciones carentes de apoyo constitucional. Cuando el Constituyente Permanente ha querido establecer facultades a uno de esos Poderes en relación con el otro, en materia de supervisión del gasto o en algún otro rubro, así lo ha señalado con el propósito de evitar excesos o intromisiones que vulneren su independencia. Por tanto, los Poderes sólo pueden ejercer las atribuciones que les han sido expresamente conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sería admisible que no fuera expresa, únicamente en los casos en que la facultad sea una consecuencia necesaria de algún precepto fundamental. El Congreso de la Unión, a través de leyes de naturaleza secundaria carece de facultades para agregar sistemas de control, vigilancia o supervisión adicionales y diferentes a los que se encuentran previstos en la Carta Magna; lo contrario, implicaría admitir la posibilidad de que el Congreso de la Unión en una ley secundaria se atribuyera la facultad, por ejemplo, de revisar las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito.

- - En cuanto a las funciones constitucionalmente asignadas a cada uno de los Poderes Federales y con relación al principio de la “división de poderes”, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció: “(...) Para que sea válido desde el punto de vista constitucional, que uno de los Poderes de la Unión ejerza funciones propias de otro Poder es necesario, en primer lugar, que así lo consigne expresamente la Carta Magna o que la función respectiva sea estrictamente necesaria para hacer efectivas las facultades que le son exclusivas, y, en segundo

lugar, que la función se ejerza únicamente en los casos expresamente autorizados o indispensables para hacer efectiva una facultad propia, (...). --- Esa regla, puede ser aplicada a las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial y dado que se trata de poderes públicos, el primero sólo puede obrar en función del segundo en los casos señalados por la propia Carta Magna. En respeto de lo anterior y en observancia del principio contenido en el digesto: “ubi eadem ratio, idem ius”, no es dable a esos Poderes establecer relaciones diversas a las previstas expresamente.--- (...).

3. ACTO LEGISLATIVO.

En la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés se publicó el Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyo texto esencialmente establece que no se pueden crear o mantener en operación fideicomisos distintos al de Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia que prevé el primer párrafo del mismo artículo (cuyo texto se mantiene vigente). La norma inició su vigencia al día siguiente; mientras que en sus artículos segundo y cuarto transitorios obliga a que -la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral que integran el Poder Judicial de la Federación- lleven a cabo actos y operaciones necesarias (con las instituciones fiduciarias correspondientes) para que en un plazo de 120 días suscriban los convenios de extinción o terminación de trece fideicomisos existentes; así como se haga la entrega de los remanentes y sus aprovechamientos a las unidades administrativas con funciones de tesorería para que a su vez se entregue la totalidad de dichos recursos a la Tesorería de la Federación.

La extinción y terminación de los trece fideicomisos implica que hacia el futuro se limita la capacidad de ejercicio de uno de los Poderes de la Unión, a través de sus órganos administrativos internos para la celebración de actos jurídicos como fideicomisos; y por las consecuencias de los artículos segundo y cuarto transitorios se le afecta también en su capacidad de ejercicio porque se les impone la obligación de hacer consistente en llevar a cabo actos, operaciones que culminen con la celebración de convenios que terminen o extingan los trece fideicomisos y la obligación de dar, porque tiene que entregar los remanentes.

La celebración de convenios para la terminación y extinción, así como entrega de los remanentes de los recursos existentes en los fondos administrados por las instituciones fiduciarias respectivas afectará los recursos que complementan las pensiones de jueces y magistrados jubilados; los destinados a obras de infraestructura que permitan la implementación de las reformas constitucionales en materia de justicia federal (penal, laboral, mercantil, civil y familiar); el mantenimiento de casas (que se rentan en circuitos distintos a los de la Ciudad de México y que por el número de casas disponibles no se pueden otorgar a todos) para jueces y magistrados; los recursos para gastos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para servidores públicos; y para el fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia (entre otros objetos).

4. IMPUGNACIÓN DEL DECRETO

La adición del segundo párrafo y los artículos transitorios ha sido impugnada a través de juicios de amparo y mediante la acción de inconstitucionalidad por 50 (de los 128) Senadores de la República, que configuran el 33 por ciento de la Cámara y que están legitimados para hacerlo, en términos de la fracción II, inciso b), del artículo 105 de la Constitución.

Mediante esos instrumentos procesales constitucionales ordinarios se determinará si se vulnera, menoscaba y afecta la independencia y facultades de administración del presupuesto del Poder Judicial de la Federación, así como la independencia de sus integrantes como garantía judicial. La independencia y autonomía presupuestaria tiene su base en que cada uno de los tres Poderes de la Unión es titular de una porción de soberanía que reside esencial y originalmente en el pueblo (artículos 39, 40 y 41 de la CPEUM) y en el principio de división de poderes que establece el artículo 49, así como en la forma republicana de gobierno y el estado federal que el pueblo de México eligió y estableció en el artículo 40 de la misma Constitución.

El primer párrafo del artículo 11 y el texto del artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación encomiendan al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal, velar por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y la independencia de sus miembros por lo que estos gozan de una tutela

cualificada, de un interés legítimo; que los distingue de los demás integrantes de la sociedad.

La autonomía del órgano jurisdiccional y la independencia de sus miembros es una característica indispensable en la prestación del servicio de administración de justicia (en cualquier fuero, federal, local y en todas las materias), correlativo del derecho de los gobernados a obtener una resolución completa e imparcial, en términos del artículo 17 constitucional; mientras que la carrera judicial se rige por principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, que regula el artículo 100, párrafo sexto de la Constitución.

Por esa calidad de miembro de un órgano del Poder Judicial de la Federación, se crea una situación especial frente al orden jurídico, que constituye el interés legítimo que genera a la vez la legitimación activa para promover juicio de amparo contra la reforma al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los artículos transitorios del Decreto respectivo publicado el 27 de octubre pasado en el Diario Oficial de la Federación. Puesto que cada uno de los integrantes realiza actividades necesarias para prestar el servicio de administración de justicia y la situación es distinta y cualificada respecto de los demás gobernados y miembros de la sociedad en general.

Lo que se complementa por el hecho de que en caso de obtener la protección constitucional se recibirá un beneficio de carácter profesional que permitirá continuar prestando el servicio público de administración de justicia de manera independiente, imparcial y profesional como principios que caracterizan la carrera judicial, según lo dispone el artículo 100 de la Carta Magna.

La garantía de independencia judicial repele cualquier acto que genere algún tipo de intromisión o un acto que subordine o implique dependencia hacia otro poder, sea para un órgano o un miembro integrante.

Otro dato objetivo del interés legítimo consiste en que de lograr la declaración de inconstitucionalidad se mantendrán dentro del patrimonio del Poder Judicial de la Federación recursos adicionales e independientes a los recursos provenientes de los presupuestos anuales, para mantenimiento de casas de jueces y magistrados, apoyos médicos complementarios y apoyos económicos extraordinarios para los servidores públicos en estado de necesidad; infraestructura para la modernización de la justicia y la implementación de las

reformas constitucionales en materia de justicia federal (penal, mercantil, laboral, civil y familiar).

Existe también interés legítimo por la afectación a un derecho adquirido porque se afecta un fideicomiso cuyos recursos se destinan a mantener el apoyo económico complementario para la jubilación de jueces y magistrados, lo que fortalece la garantía económica para quienes ya cumplieron con su deber y responsabilidad; y para los que están condicionados a obtener ese derecho por la edad biológica o de años de servicio y cotizaciones. La certeza de una jubilación que permita un retiro en condiciones económicas más favorables es un derecho adquirido y responde a la garantía de la independencia judicial reconocida como un aspecto que beneficia a la sociedad de cualquier Estado constitucional y mantiene el Estado de derecho, porque la impartición de justicia, pronta, expedita, completa e imparcial es necesaria para la seguridad jurídica, contribuye a la paz social y genera la confianza en el país para los inversores nacionales y extranjeros.

5. PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.

El texto del primer párrafo del artículo 49 constitucional es muy claro, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, por lo que la voluntad del Poder Constituyente fue dotar a cada uno de facultades propias y específicas, y que cada uno posea y ejerza una porción del poder soberano, y a la vez evitar que uno o dos poderes o todos se concentraran en un solo individuo o corporación, lo que implica que el pueblo, como poder soberano, estableció una declaración pacífica fundamental que determinó que tal poder soberano se ejerza por medio de los tres Poderes de la Unión (artículo 41 de la CPEUM), esto es, siendo uno solo, se divide para su ejercicio y cada uno de los tres poderes tiene una porción de soberanía que no puede someterse frente a cualquiera de los otros poderes.

En el segundo párrafo se establece la prohibición de que se puedan reunir dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Poder Legislativo en un solo individuo, salvo el caso de las facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo de la Unión en los casos del artículo 29 de la propia Constitución.

La necesaria división de poderes creada en el artículo 49, es correlativa de la decisión política fundamental de que la soberanía nacional reside esencial y origina-

riamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio (artículo 39 de la CPEUM).

La elección de forma de gobierno republicano (artículo 40 de la CPEUM) y la creación del Estado Federal derivó de una contienda intelectual entre centralistas y federalistas, liberales y conservadores, con el costo de una lucha fratricida.

En el siglo XIX, después de consumada y reconocida la independencia de México a través del Tratado de Córdoba, del 24 de agosto de 1821, se erigió un imperio provisional encabezado por don Agustín de Iturbide, quien fuera el artífice de la consumación de la independencia junto con don Vicente Guerrero. Este hecho motivó la separación del territorio que va de la actual Guatemala a Nicaragua (que significa donde termina el Anáhuac).

La voluntad de elegir a la República como forma de gobierno y el Estado Federal por el Poder Constituyente Originario se definió desde la Constitución de 1824, y se reiteró en las constituciones de 1857 y de 1917 que nos rige, aunque en los ordenamientos que existieron, incluso en los de la corriente denominada conservadora siempre se estableció un principio de división de poderes.

Una República se caracteriza, como forma de gobierno contraria a la monarquía, precisamente en la división de poderes; por su naturaleza, desde Roma, la República impide y prohíbe que el poder soberano se concentre en una sola persona o corporación.

La división de poderes consagrada en el artículo 49 constitucional vigente lleva necesariamente a la independencia de un poder frente a cualquiera de los otros dos Poderes de la Unión.

En la controversia constitucional 35/2000, teniendo como actor al Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, resuelta el 22 de junio de 2004, se reiteró el concepto de división de poderes que consagra el artículo 49 de la Constitución y se establecieron los conceptos de “intromisión”, “subordinación” y “dependencia” como grados en que se puede producir la afectación que vulnera el principio de división de poderes y autonomía, en aquel asunto, con relación al artículo 116 de la misma Carta Magna.

6. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVOS.

La tesis P. C/97 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece lo siguiente:

“PROMULGACIÓN DE LEYES. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ESTE ACTO. La Suprema Corte ha establecido jurisprudencialmente que los requisitos de fundamentación y motivación de una ley se satisfacen cuando es expedida por el Congreso constitucionalmente facultado para ello y se refiere a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas (Apéndice 1988, Primera Parte, página 131, jurisprudencia 68). El acto de promulgación de la ley forma parte del proceso legislativo que culmina con su vigencia y, por ende, para el cumplimiento de los requisitos de fundamentación y motivación requiere que provenga de la autoridad competente para ordenar la publicación y circulación de la ley a fin de que pueda ser obedecida (fundamentación), ya que ha cumplido con las formalidades exigidas para ello (motivación); sin que sea necesario, para la satisfacción de tales requisitos, que en el texto del acto promulgatorio se citen los preceptos legales que faculden al Poder Ejecutivo Federal o Estatal para realizar tal acto, ni las razones que lo llevaron a concluir, tanto que se cumplieron las formalidades exigidas para la expedición de la ley como que la misma no es violatoria de derechos fundamentales, ya que tal cita y razonamiento en el acto mismo de autoridad no se requiere tratándose de actos legislativos.” Registro digital: 198428, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Constitucional, Tesis: P. C/97, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, Junio de 1997, página 162, Tipo: Aislada.

Conforme a esa tesis resulta claro que la garantía de fundamentación y motivación (artículo 16, primer párrafo de la CPEUM) que rige para los actos del Poder Legislativo tiene una connotación distinta a la que se aplica a los actos de la autoridad jurisdiccional y de las autoridades formal y materialmente administrativas, y, por ende, por la naturaleza de la norma o ley, tal garantía se cumple cuando el Decreto de creación de una norma, proviene del Congreso constitucionalmente facultado para expedir, y que la materia respectiva se trate de relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas.

Entonces, para que una norma expedida por el Poder Legislativo de la Unión cumpla con la garantía de fundamentación es preciso que exista una norma constitucional que le otorgue competencia para crearla; mientras que la motivación se cumplirá con el dato objetivo de que la materia se refiera a relaciones sociales que reclamen ser jurídicamente reguladas.

El artículo 73 de la CPEUM establece expresamente las facultades del Congreso de la Unión, y de sus primeras treinta fracciones no se advierte que el Poder Constituyente Originario ni el Poder Reformador de la Constitución le haya concedido facultad expresa para limitar la capacidad de contratar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral, que integran el Poder Judicial de la Federación, así como para determinar cómo ejercer el presupuesto que se les autoriza y extinguir actos jurídicos en ejercicio de administración de recursos de presupuestos anteriores.

El sentido literal del texto adicionado al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación es muy claro y evidente, se trata de una limitación parcial a la capacidad de goce y de ejercicio de los órganos jurisdiccionales y de administración de máxima jerarquía del Poder Judicial de la Federación para celebrar actos jurídicos como lo son los fideicomisos, en ejercicio de los recursos que integran sus presupuestos o que han integrado sus presupuestos de años anteriores.

La creación de los tres Poderes de la Unión y la Federación como forma de Estado, supone la atribución de competencias a cada uno de ellos, que los caracterizan en lo formal y material.

De modo que cuando no existe facultad expresa para que puedan realizar determinado acto en colaboración de dos o más poderes, está un principio de autocontención, de autolimitación y control subjetivo, por la naturaleza misma de la forma de gobierno republicano donde cada Poder tiene un ámbito de competencias que permite al Estado Federal cumplir con su objeto mismo de existencia.

Es inherente al sistema republicano de gobierno, un principio consistente en que no puede estar permitido que un poder invada la esfera de competencias de otro de los poderes; es un principio de auto-

contención que corresponde al régimen republicano como forma de gobierno y del propio Estado Federal que el pueblo de México eligió al establecerlo expresamente en los artículos 40 y 41 de la Constitución.

Destaca del primer párrafo del artículo 41 citado, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de sus competencias, por lo que los tres son los depositarios de tal soberanía y no puede uno de ellos, menoscabar las competencias que tienen asignadas en las estipulaciones de la Constitución.

La porción de soberanía y por ende, la independencia de cada uno de los Poderes de la Unión que deriva de la división de la soberanía del pueblo para su ejercicio, es un principio básico de respeto a las competencias constitucionalmente otorgadas que es inherente a un Estado de derecho, concebido al crearse el Estado mexicano; tan es así que ese párrafo primero del artículo 41 constitucional establece que las constituciones de los estados y la de la Ciudad de México en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal, cuya supremacía se determina expresamente en el artículo 133 de la misma Constitución.

Los artículos del 50 al 79 de la Constitución crean al Poder Legislativo y se deposita en un Congreso General que se divide en dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. Se establecen las facultades exclusivas de cada Cámara, cómo se integran y los requisitos para la elección de sus integrantes. Del artículo 73, en sus treinta fracciones en el que se enumeran las facultades expresas del Congreso de la Unión, no aparece alguna que, de manera clara, le otorgue competencia para regular y restringir la capacidad jurídica del Poder Judicial de la Federación y establecer cuáles actos puede celebrar y cuáles no.

La celebración de actos jurídicos es propio de la capacidad de ejercicio de una persona física o moral (artículos 25 y 26 del Código Civil Federal), mientras que los fideicomisos son un acto de comercio (artículo 74, fracción XV, del Código de Comercio y artículos 381 y 382 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito) que se puede celebrar por una persona moral oficial en un plano de coordinación con una institución fiduciaria y que es propio de la facultad inherente a la administración y gestión de sus patrimonios constituidos por los recursos otorgados en los presupuestos correspondientes.

7. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene independencia técnica y de gestión y la facultad de administración conforme lo establece el primer párrafo del artículo 100, en relación con el segundo párrafo del artículo 94 de la Constitución por lo que como persona moral oficial tiene capacidad de goce y de ejercicio para celebrar actos jurídicos con los particulares, ajustándose a las leyes ordinarias y a la forma especial de emitir su voluntad al contratar.

8. AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA.

El último párrafo del artículo 100 de la Constitución dispone que “La Suprema Corte de Justicia elaborará su propio presupuesto y el Consejo lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación...”; mientras que el Tribunal Electoral tiene facultad para proponer su presupuesto al Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 99, séptimo párrafo.

Los presupuestos elaborados serán remitidos para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año (último párrafo del artículo 100 constitucional). Esta facultad de formular el presupuesto está reglamentada en el artículo 11, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que establece que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene facultad para aprobar el proyecto anual de presupuesto de egresos del propio órgano, observando los criterios generales de política económica a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

9. GARANTÍA DE INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL ASPECTO ECONÓMICO.

La garantía de jueces independientes e imparciales deriva de lo dispuesto en el artículo 17 constitucional al establecer que los tribunales estarán expeditos para administrar justicia imparcial, lo que se complementa y reitera con el principio de imparcialidad e independencia de funcionarias y funcionarios que integran la carrera judicial, prevista en el párrafo séptimo del artículo 100 constitucional, y se garantiza también en el texto del antepenúltimo párrafo del artículo 94 constitucional que establece que la remuneración que perciben ministros, magistrados y

jueces no puede ser disminuida durante el ejercicio del encargo.

Es una garantía económica necesaria para que exista independencia y autonomía judicial como característica de un estado constitucional democrático y republicano.

10. SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS.

El artículo 107, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 125, 128, 131 y 132 de la Ley de Amparo, regulan la suspensión de los actos reclamados a petición de parte, y condicionan su procedencia a que con la concesión no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público; con el análisis de la apariencia de buen derecho y el peligro en la demora, que son características de la medida cautelar.

Cuando la suspensión se solicita con base en un interés legítimo es necesario justificar la existencia de un interés social como requisito adicional para su procedencia.

Con la concesión de la medida cautelar no se debe seguir perjuicio al interés social ni contravenir disposiciones de orden público, por lo que los efectos de la suspensión no pueden ser los de permitir la ejecución de actos que tengan por materia alguno de los supuestos regulados en el artículo 129 de la Ley de Amparo, como casos en los cuales existe la presunción legal de que existe esa contravención.

11. CONCLUSIÓN:

Un acto que afecte las atribuciones competenciales constitucionales y legales del Poder Judicial de la Federación, no es susceptible de impugnación por medio de la acción de controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad por parte de alguno de los órganos o miembros del propio Poder Judicial de la Federación, lo que justifica la posibilidad de que exista la autotutela y la promoción de juicios de amparo por parte de los miembros de los órganos en que también se deposita ese Poder; así como la acción de inconstitucionalidad.

Dr. Enrique González Barrera.

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RVOE: 20140041

INICIO: Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVOS

- Preparar profesionales capaces de analizar, diseñar, organizar y administrar tecnologías y herramientas de la información y comunicación, acordes con las necesidades del entorno productivo.
- Contribuir en la formación de líderes críticos, competentes y con visión social.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (9 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción a la Ingeniería
- Fundamentos de Programación
- Cálculo Diferencial
- Introducción a la Computación
- Teoría General de Sistemas
- Metodología de la Investigación

2^o Semestre

- Cálculo Integral
- Análisis Vectorial
- Análisis y Diseño de Algoritmos
- Fundamentos de Administración
- Ciencias de la Computación
- Circuitos Eléctricos

3^{er} Semestre

- Principios de Contabilidad
- Física
- Lenguaje de Programación I
- Fundamentos de Diseño Digital
- Administración de Proyectos I
- Laboratorio de Informática I

4^o Semestre

- Probabilidad y Estadística
- Lenguaje de Programación II
- Diseño de Sistemas Digitales
- Base de Datos I
- Administración de Proyectos II
- Laboratorio de Informática II

5^o Semestre

- Redes
- Base de Datos II
- Sistemas de Información
- Técnicas de Programación con Calidad
- Administración de Proyectos III
- Laboratorio de Informática III

6^o Semestre

- Ingeniería de Software I
- Programación Web
- Administración de Redes y Sistemas
- Seguridad Informática
- Métodos Ágiles de Programación
- Laboratorio de Informática IV

7^o Semestre

- Telecomunicaciones I
- Sistemas Distribuidos
- Ingeniería de Pruebas
- Ingeniería de Software II
- Administración de Centros de Cómputo
- Laboratorio de Informática V

8^o Semestre

- Telecomunicaciones II
- Comunicaciones Digitales
- Inteligencia Artificial
- Soporte de Software
- Servicio Web
- Laboratorio de Informática VI

9^o Semestre

- Auditoría Informática
- Legislación Informática
- Graficación por Computadora
- Programación de Dispositivos Móviles
- Formulación y Evaluación de Proyectos Informáticos
- Seminario de Investigación



(55) 4136 9054



informes.utep.2022@gmail.com



@UTEP.universidad



utep.universidad



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO
CAMPUS TEPIC

www.universidadtepantlato.edu.mx

Tepec 43, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX



MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL

RVOE: 20120882

INICIO: 04 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVO

- Preparar expertos en el dominio y aplicación de conceptos, temas, cuestiones prácticas y todo lo relacionado con las leyes civiles.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Obligaciones
- Modalidades de las Obligaciones
- Cumplimiento de las Obligaciones

2^o Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Obligaciones Complejas
- Extinción de las Obligaciones
- Contratos de Promesa y Compraventa, Permuta y Donación

3^{er} Semestre

- Contratos de Mutuo, Transporte y Asociación
- Contrato de Mandato, Servicios Profesionales y de Obra
- Contratos de Juego y Apuesta, Fianza y Prenda
- Tipos de Acciones
- Juicios Generales

4^o Semestre

- Juicios Orales
- Juicio de Amparo
- Jurisprudencia
- Argumentación y Fundamentación Jurídica
- Seminario de Tesis

CATEDRÁTICOS

Doctorando David López Rechy
Juez Vigésimo Quinto de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX
Doctorando Raúl Castillo Vega
Juez Vigésimo Segundo de Proceso Oral en Materia Civil del TSJCDMX
Mtro. José Luis de Gyves Marín
Juez Vigésimo Cuarto en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Raúl García Domínguez
Distinguido Investigador de la UTEP
Mtro. Eliseo Juan Hernández Villaverde
Magistrado del TSJCDMX
Dr. Fernando Rangel Ramírez
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Mtra. Flor del Carmen Lima Castillo
Juez Sexagésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta
Secretario del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Dra. Yolanda Morales Romero
Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Gilberto Ruiz Hernández
Juez Trigésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX
Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez
Juez Tercero de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
Mtro. Guillermo Álvarez Miranda
Juez Vigésimo Séptimo Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX
Dra. Virginia Barrueta Salvador
Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura del TSJCDMX
Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno en Materia Civil del TSJCDMX
Dra. María de los Ángeles Rojano Zavalza
Magistrada de la Sexta Sala Civil del TSJCDMX
Dr. Juan Carlos Ortega Castro
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Dr. Roberto Acosta Torres
Secretario Proyectista de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Sandra Luz Díaz Ortiz
Juez Cuadragésimo Cuarto en Materia Civil del TSJCDMX
Mtra. María del Rocío Aceff Galguera
Secretaria Proyectista de la Décima Sala Civil del TSJCDMX
Mtra. Judith Cova Castillo
Juez Décimo de lo Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX
Dra. Oralia Arenas Acosta
Distinguida Catedrática de la UTEP

(55) 6026 4188

informes.utep.2022@gmail.com

@UTEP.posgrado

utep_posgrado



UNIVERSIDAD TEPIC

MAESTRÍA EN DERECHO DE AMPARO

RVOE: 20120881



INICIO: 01 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVO

- Preparar especialistas de alto nivel, éticos y humanistas, capaces de aplicar el juicio de amparo, que generen soluciones mediante el manejo adecuado de los fundamentos teóricos, así como de los recursos necesarios para salvaguardar las garantías constitucionales afectadas por el ejercicio inadecuado del poder político.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Disposiciones Fundamentales del Amparo
- Evolución y Naturaleza Jurídica del Juicio de Amparo
- Teoría del Acto Reclamado
- Principios Fundamentales del Amparo

2^o Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- Los Presupuestos Procesales, Sujetos Procesales, Términos y Notificaciones
- Los Incidentes
- Teoría de la Constitución

3^{er} Semestre

- Los Supuestos de Procedencia del Juicio de Amparo Indirecto
- Los Supuestos de Procedencia del Juicio de Amparo Directo
- La Improcedencia del Juicio de Amparo y el Sobreseimiento
- La Suspensión de los Actos Reclamados
- Amparo contra Leyes

4^o Semestre

- La Sentencia y su Ejecución
- Recursos en Materia de Amparo
- Derecho Jurisprudencial
- Amparo en Materia Laboral
- Responsabilidad en el Juicio de Amparo
- Seminario de Tesis



(55) 6026 4188



@UTEP.posgrado



utep_posgrado
utep.universidad



informes.utep.2022@gmail.com



www.universidadtepanlatlo.edu.mx



► CATEDRÁTICOS

Dr. Felipe V. Consuelo Soto
Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Mtra. María Elena Rosas López
Magistrada del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Miguel Enrique Sánchez Frías
Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Mtro. Fernando Rangel Ramírez
Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtro. Juan Alfonso Patiño Chávez
Magistrado del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Mtro. César Thomé González
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito (Zapopan)

Mtro. Víctor Francisco Mota Cienfuegos
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Juan Carlos Ortega Castro
Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Dr. Edgar Genaro Cedillo Velázquez
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Dra. María de Lourdes Lozano Mendoza
Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial

Dra. Dinorah Hernández Jiménez
Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Mtro. José Raymundo Cornejo Olvera
Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito

Mtra. Gloria Avecia Solano
Magistrada del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito con Residencia en Zapopan.

Dr. Hugo Alejandro Bermúdez Manrique
Magistrado de Circuito del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con Residencia en Saltillo, Coahuila

Dr. José Faustino Arango Escámez
Magistrado de Circuito y Visitador Judicial del CJF

Mtra. Ángela Teresita de Jesús Estrada Esparza
Magistrada del Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

Dr. Carlos Alberto Zerpa Durán
Magistrado del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Joan Freden Mendoza González
Secretario de Tribunal en el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Luis Alfredo Gómez Canchola
Juez Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Dr. Juan Carlos Ramírez Gómora
Magistrado de Circuito en el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Mtro. Fernando Aragón González
Secretario del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Dr. Enrique Alejandro Santoyo Castro
Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Mtro. Eduardo Garibay Alarcón
Juez Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas

Mtro. Germán Cruz Silva
Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Dr. José Julio Sánchez Orozco
Secretario del Primer Juzgado de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Mtra. María del Pilar Bolaños Rebollo
Magistrada del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR

RVOE: 20120883

INICIO: 01 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Formar maestros expertos en observar los derechos humanos bajo las normas internacionales de los procedimientos en materia familiar, con el fin de mejorar las técnicas y la procuración de justicia.
- Al finalizar la Maestría, serás capaz de elaborar proyectos dirigidos a perfeccionar las técnicas, el nivel administrativo, la impartición de justicia y los proyectos de legislación en materia familiar.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Introducción al Campo de la Educación
- Derechos Humanos
- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad
- La Familia y sus Relaciones
- Nuevas Leyes Relacionadas con la Materia Familiar

2^o Semestre

- Métodos y Técnicas de la Enseñanza
- El Derecho Alimentario
- Estructura de la Capacidad Jurídica en el Ámbito Familiar
- El Patrimonio Familiar
- Los Procesos de Adopción Internacional

3^{er} Semestre

- La Competencia Jurisdiccional en los Procesos Familiares
- Sucesión Testamentaria
- Sucesión Legítima
- Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte
- Tramitación de las Pruebas en el Proceso Escrito

4^o Semestre

- Función del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX en Materia de Derecho Familiar Escrito
- Recursos en Materia Familiar
- Vía de Apremio en los Procesos Familiares Escritos
- Amparo en Materia Familiar
- Seminario de Tesis

▶ CATEDRÁTICOS

Dra. Virginia Barrueta Salvador
Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la CDMX
Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno
Juez Trigésimo Noveno Civil del TSJCDMX
Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez
Magistrado de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Joan Freden Mendoza González
Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Dr. Roberto Acosta Torres
Secretario Projectista de la Octava Sala Civil de la TSJCDMX

Dra. María De Los Ángeles Rojano Zavalza
Magistrada de la Sexta Sala en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Juan José Campos Tenorio
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dra. Edilia Rivera Bahena
Magistrada de la Cuarta Sala Familiar del TSJCDMX
Dra. Yolanda Morales Romero
Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX
Dra. Magali Parra Orozco
Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. David López Rechy
Juez Vigésimo Quinto de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
María del Rocío Aceff Galguera
Secretaria Projectista de la Décima Sala en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Raúl Castillo Vega
Juez Vigésimo Segundo de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Paris Ariel Greene Ramírez
Distinguido Catedrático de la UTEP

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado

 Av. Baja California 157,
Col. Roma Sur, Alcaldía
Cuauhtémoc, C. P. 06760,
CDMX



UNIVERSIDAD
TEPANTLATÓ

www.universidadtepentlató.edu.mx

MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES

RVOE: 20150325

INICIO: 06 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

OBJETIVOS

- Formar maestros expertos en el uso de las herramientas metodológicas y las técnicas de litigación inherentes a los procedimientos del juicio oral, en un contexto normativo que permita aplicar con pericia las normas constitucionales.
- Al finalizar la Maestría, serás capaz de conocer e intervenir de manera óptima en las distintas fases del juicio oral penal, familiar, civil y mercantil.

PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1er Semestre

- Antecedentes de la Oralidad
- Técnicas de Litigación en Oralidad
- La Oralidad en Materia Penal
- Introducción al Campo de la Educación

2º Semestre

- Oratoria
- Lenguaje Corporal en el Juicio Oral
- Beneficios de la Técnica de la Oralidad en la Administración de la Justicia
- La Oralidad en Materia Familiar

3er Semestre

- Argumentación e Interpretación en el Juicio Oral
- Praxis del Juicio Oral
- La Oralidad en Materia Civil y Mercantil
- Recursos del Juicio Oral

4º Semestre

- Ejecución de Sanciones en el Juicio Oral
- Introducción al Razonamiento Jurídico Oral
- El Amparo en los Juicios Orales
- Seminario para Obtener el Grado

CATEDRÁTICOS

Dr. Raúl Castillo Vega
Juez Vigésimo Segundo de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
Mtro. Juan Ángel Lara Lara
Juez Octavo Civil de Proceso Oral del TSJCDMX
Dra. Rebeca Yazmín Rodríguez Pujol
Juez Sexto de lo Familiar de Restitución Internacional de Menores del TSJCDMX
Mtro. Dann Jafet Infante Villavicencio
Fiscal en Jefe Adscrito a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República
Dra. Laura Olivia Saavedra Márquez
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Penal del TSJCDMX
Mtro. Evaristo Martínez Hernández
Agente del Ministerio Público Judicializador en la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro (FGJCDMX)

Mtro. Ignacio Guzmán Colín
Juez de Control del Poder Judicial del Estado de México
Mtra. Marta Patricia Tarinda Azuara
Magistrada de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX
Mtro. Jacobo Fuentes Nájera
Jefe de la Unidad Departamental de Desarrollo de Cursos en el Instituto de Estudios Judiciales
Mtra. Annabel Erika Garrido Rivera
Psicoterapeuta
Mtra. María Elena Arreguín Cardel
Secretaria Judicial del Juzgado Décimo de Proceso Oral en Materia Familiar
Mtro. Eduardo Esquivel Jasso
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Mauro Morales Sánchez
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio
Mtro. Francisco Aja García
Distinguido Catedrático de la UTEP

Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez
Juez Tercero de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX
Dr. Eduardo Elías Carrizalez
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Juan Aja Canales
Distinguido Catedrático de la UTEP
Mtro. Martín Gerardo Ríos Castro
Juez de Enjuiciamiento del TSJCDMX
Dra. Irma Lilia Blanno Castro
Secretaria Proyectista de la Primera Sala Familiar del TSJCDMX
Mtra. María de Lourdes Flores Martínez
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Familiar del TSJCDMX
Mtro. Gustavo Aquiles Villaseñor
Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Reclusorio Norte

 (55) 6026 4188

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

RVOE: 20121434

INICIO: 06 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Formar expertos que realicen investigaciones de alto impacto, tanto a nivel teórico como social, con riguroso apego a los principios, valores y fundamentos constitucionales.
- Al finalizar el Doctorado, serás capaz de elaborar propuestas de solución mediante la interpretación del derecho constitucional, en proyectos prácticos y que repercutan sobre la estabilidad social.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (6 CUATRIMESTRES)

1^{er} Cuatrimestre

- Teoría de la Constitución
- Metodología e Investigación Jurídica

4^o Cuatrimestre

- Seminario sobre la Competencia Constitucional de las Entidades Federativas
- Seminario sobre el Sistema Internacional de los Derechos Humanos y su Incorporación al Derecho Interno

2^o Cuatrimestre

- Sistema Político y Estructuras de Gobierno
- Seminario de Argumentación e Interpretación Constitucional

5^o Cuatrimestre

- Teoría y Sistema de Control de la Constitucionalidad
- Derecho Constitucional Comparado

3^{er} Cuatrimestre

- Sistemas Electorales, Partidos Políticos y Participación Ciudadana
- Temas Selectos del Derecho Constitucional Mexicano

6^o Cuatrimestre

- Temas Selectos del Juicio de Amparo
- Derecho Parlamentario, Técnicas Legislativas y Prácticas Parlamentarias
- Seminario de Tesis Doctoral

▶ CATEDRÁTICOS

Dr. Avelino Carmelo Toscano Toscano
Magistrado Presidente de la Décima Tercera Sala
Regional Metropolitana del TFEA

Dr. Enrique González Cerecedo
Director Honorario de la Facultad de Derecho
de la UTEP

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda
Asesor del Gobernador del Estado
de Querétaro

Dr. Claudio Roberto Vázquez Alfaro
Vocal Secretario Distrital del INE

Dr. Alfredo Villar López
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Javier Cardoso Chávez
Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Segundo Circuito

Dr. Genaro González Licea
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Felipe V Consuelo Soto
Juez Tercero de Distrito, de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Chiapas

Dr. Iván Lloistli Romero Mendoza
Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Segundo Circuito

Dra. Alma Cossett Guadarrama Muñoz
Distinguida Catedrática de la UTEP

Dr. Rubén Rivera Rodríguez
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Héctor Daniel García Figueroa
Distinguido Catedrático de la UTEP

Dr. Israel Yudico Herrera
Distinguido Catedrático de la UTEP

 (55) 2440 2047

 informes.utep.2022@gmail.com

 @UTEP.posgrado

 utep_posgrado
utep.universidad



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

DOCTORADO EN CIENCIAS PENALES

RVOE: 20120877

INICIO: 06 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Formar expertos con estrategia y cultura jurídica para revisar, comprender y analizar los diversos fenómenos en materia penal.
- Al finalizar el Doctorado, serás capaz de proponer alternativas de solución a las problemáticas jurídicas y generar conocimientos innovadores en el campo de las ciencias penales.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Metodología de la Investigación I
- Antecedentes Históricos del Derecho Penal y Fuentes
- Garantías Constitucionales
- Historia de las Ideas Jurídico-Penales
- Criminología I

2^o Semestre

- Metodología de la Investigación II
- Teoría de la Tentativa
- Autoría y Participación
- La Preinstrucción y la Instrucción
- Criminología II

3^{er} Semestre

- Proceso Penal Adversarial
- Recursos Procesales
- Justicia Especializada para Adolescentes
- Teoría de la Pena, Penas y Medidas de Seguridad
- Delitos en Particular

4^o Semestre

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Política Criminal
- Sistemas Penitenciarios
- Teoría Jurídica Contemporánea
- Seminario de Tesis Doctoral

▶ CATEDRÁTICOS

Dr. Ramón Alejandro Sentíes Carriles
Magistrado de la Sexta Sala en Materia Penal del TSJCDMX
Dr. Felipe Solís Aguilera
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Víctor Hugo Coffey Villarreal
Distinguido Catedrático de la UTEP
Dr. Héctor González Estrada
Juez Séptimo de Justicia para Adolescentes del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Cristóbal Urrutia Fernández
Juez Tercero de Justicia para Adolescentes del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Octavio Israel Ceballos Orozco
Juez de Enjuiciamiento del Sistema Procesal Penal
Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Ignacio Aguilar Romero
Juez Sexagésimo Sexto de Control en Materia Penal
del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Oscar Cano Tejeda
Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Marco Antonio Guerrero Martínez
Juez Sexto de Justicia para Adolescentes del Sistema
Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. César Rico Patiño
Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema
Procesal Penal Acusatorio
Mtro. Edgar Rubio Reséndiz
Juez de Ejecución de Sanciones Penales del Sistema
Procesal Penal Acusatorio

Mtro. Marco Antonio Canacasco Guzmán
Distinguido Catedrático UTEP
Mtro. Mauricio Lozoya Alonso
Juez de Enjuiciamiento del TSJCDMX
Mtra. Maribel Bautista Paredes
Juez de Ejecución de Sentencias de Tenancingo del
TSJEDOMEX
Mtro. Enrique Alejandro Santoyo Castro
Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
del Primer Circuito
Dr. Humberto Manuel Román Franco
Magistrado del Tercer Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Primer Circuito
Magdo. Humberto Venancio Pineda
Magistrado del Séptimo Tribunal Unitario del Segundo
Circuito (Toluca)
Dr. Amado Azuara González
Investigador de la Coordinadora de Riesgos Asegurados
en Robo de Vehículos, S.C.
Dr. Juan Jesús Raya Martínez
Distinguido Investigador de la UTEP
Dr. Jesús Reyes Hernández
Juez de Enjuiciamiento del TSJCDMX
Dr. Víctor Coffey Villarreal
Distinguido Catedrático UTEP
Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Asesor del Presidente del TSJCDMX
Mtro. Carlos A Cruz Guzmán
Distinguido Catedrático UTEP

Mtro. Enrique García Garrido
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtro. Andrés Miranda González
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Mtra. Luz María Ortega Tlapa
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la CDMX
Dra. Yadira Quintero Pérez
Secretaria de Acuerdos de Juzgado
Mtro. Eduardo Esquivel Jasso
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX
Dr. Miguel Ángel Coca Maya
Juez de Control del Poder Judicial del Estado de México
Dra. Rosa Montaña Martínez
Juez Décimo Quinto de Distrito de Amparo en Materia
Penal en la CDMX
Mtro. Víctor Hugo González Rodríguez
Asesor de Presidencia en Materia Penal del TSJCDMX
Mtro. Apolonio Edgar Martínez Aguilera
Juez Sexagésimo Cuarto de lo Penal del TSJCDMX
Mtro. Arturo Rosete Ramírez
Distinguido Catedrático UTEP
Dr. Paul Antonio Urias Rojas
Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Décimo Octavo Circuito
Mtra. Elma Maruri Carballo
Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio
Mtro. José Gil Alberto Álvarez Alonso
Secretario Auxiliar Judicial, Unidad de Gestión Judicial en
Materia de Justicia para Adolescentes del Sistema Procesal
Penal Acusatorio

(55) 2440 2047

contacto@universidadtepantlato.edu.mx

@UTEP.posgrado

utep.posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANTLATO

www.universidadtepantlato.edu.mx

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

DOCTORADO EN DERECHO CIVIL

RVOE: 20121435

INICIO: 03 de Abril de 2024

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN

▶ OBJETIVOS

- Formar expertos en el desarrollo de investigaciones jurídicas, con talento para crear nuevos paradigmas en el derecho en materia jurídico-civil.
- Al finalizar el Doctorado, serás capaz de contribuir, a través de tu investigación, al desarrollo del pensamiento jurídico e interpretar, las disposiciones legales que rigen los actos jurídicos contemplados por la ley civil.

▶ PLAN DE ESTUDIOS: MODALIDAD ESCOLARIZADA (4 SEMESTRES)

1^{er} Semestre

- Metodología de la Investigación I
- Argumentación e Interpretación Jurídica
- Seminario de Derecho Ambiental
- Seminario de Arbitraje

2^o Semestre

- Seminario de Obligaciones
- Seminario de Juicio Oral, Civil y Mercantil
- Seminario de Acceso a la Información y Derecho a la Libertad de Expresión
- Seminario de Medios Alternativos de Solución de Justicia
- Metodología de la Investigación II

3^{er} Semestre

- Seminario de Derecho Procesal Civil
- Seminario de Derechos Humanos y Tratados Internacionales
- Seminario de Contratos Civiles
- Seminario de Derecho Probatorio
- Seminario de Investigación en Derecho Civil

4^o Semestre

- Actos de Comercio y Sociedades Mercantiles
- Seminario de Amparo Civil
- Seminario de Derecho Civil Patrimonial
- Seminario de Tesis Doctoral

▶ CATEDRÁTICOS

Dr. David López Rechy

Juez Vigésimo Quinto en Materia Oral Civil del TSJCDMX

Mtro. Eliseo Juan Hernández Villaverde

Asesor del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

Dr. Fernando Rangel Ramírez

Magistrado del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Mtra. Flor del Carmen Lima Castillo

Juez Sexagésimo Primero Civil del TSJCDMX

Dr. Alejandro Tadeo Villanueva Armenta

Secretario Proyectista del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dr. Roberto Acosta Torres

Secretario Proyectista de la Octava Sala Civil del TSJCDMX

Juez Gilberto Ruiz Hernández

Juez Trigésimo Primero en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Salvador Ramírez Rodríguez

Juez Tercero Civil de Proceso Oral del TSJCDMX

Mtro. Guillermo Álvarez Miranda

Juez Vigésimo Sexto Civil de Cuantía Menor del TSJCDMX

Dra. Virginia Barrueta Salvador

Visitadora Judicial del Consejo de la Judicatura de la CDMX

Dr. Isaac Ortiz Nepomuceno

Juez Trigésimo Noveno Civil del TSJCDMX

Mtra. Sandra Luz Díaz Ortiz

Juez Cuadragésimo Cuarto En Materia Civil Del TSJCDMX

Dr. Joan Freden Mendoza González

Secretario del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito

Dra. Ma. De Los Ángeles Riojano Zavalza

Magistrada de la Sexta Sala en Materia Civil del TSJCDMX

Dra. Yolanda Morales Romero

Juez Vigésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Judith Cova Castillo

Juez Décimo en Materia Civil del TSJCDMX

Mtra. Verónica Guzmán Gutiérrez

Juez Interina Uno en Materia Civil del TSJCDMX

Mtro. Holbin Guadalupe Pérez López

Juez Trigésimo Cuarto de Oralidad en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Carlos Francisco González González

Distinguido Catedrático UTEP

Mtro. Rafael Ángel Villar Calvo

Distinguido Catedrático UTEP

Mtra. María del Rocío Aceff Galguera

Secretaria Proyectista de la Sala Décima en Materia Civil

Dr. Juan Hugo Morales Maldonado

Juez Cuadragésimo en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Agustín Quetzalcóatl Luna Ruiz

Distinguido Catedrático UTEP

Mtro. Gerardo Esquivel Mejía

Juez en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Edo. Mex.

Mtra. Ivonne Moreno Ortiz

Juez Interina Primera en Materia Civil del TSJCDMX

Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez

Magistrado de la Octava Sala en Materia Civil del TSJCDMX

(55) 2440 2047

contacto@universidadtepanlatlo.edu.mx

@UTEP.posgrado

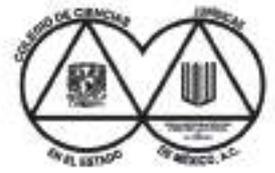
utep_posgrado



UNIVERSIDAD
TEPANLATLO

Av. Baja California 157, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06760, CDMX

www.universidadtepanlatlo.edu.mx



LA UNIVERSIDAD TEPANTLATO

EL INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE ABOGADOS EGRESADOS DE LA E.N.E.P. ARAGÓN, A. C.
Y EL COLEGIO DE CIENCIAS JURÍDICAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, A. C.

INVITAN AL TALLER PRÁCTICO DE ORATORIA. NIVEL I **EL ARTE DE HABLAR EN PÚBLICO**

TALLER PRESENCIAL

OBJETIVO GENERAL:

El participante desarrollará, durante las sesiones prácticas, las habilidades básicas para establecer una comunicación eficaz y elocuente ante un público.

DURACIÓN:

4 Sesiones sabatinas de 4 horas.

TEMARIO:

1.- INTRODUCCIÓN

Conceptos básicos de oratoria
Historia de la oratoria
Finalidades de la oratoria
Elementos de la oratoria
Géneros de la oratoria

2.- EL DISCURSO

El discurso de los oradores famosos
Bases para elaborar el discurso
Cualidades del discurso
Las partes del discurso
Sugerencias para lograr inicios y cierres exitosos
Ideas y planes discursivos
La elocución del discurso

DIRIGIDO A:

Todas las personas interesadas en:

- 1.- Hablar con seguridad, soltura y claridad ante un auditorio.
- 2.- Desarrollar habilidades para establecer una comunicación efectiva en público.

FECHAS 2024:

Marzo: 2, 9, 16 y 23

HORARIO:

16:00 - 20:00 hrs.

3.- EL ORADOR

Cualidades del orador
La personalidad
Expresión corporal
Educación de la voz
El secreto de la buena memoria
La actitud mental
La seguridad en sí mismo
El talento oratorio
El magnetismo
Psicología del orador
Ejercicios y prácticas que el orador debe dominar

4.- EL AUDITORIO

El orador y el público
Psicología de las multitudes
El manejo de los diferentes tipos de auditorios
Clasificación de los auditorios
Consejos para ganarse al público
Los recursos del expositor

EXPOSITORES:

**-Mtro. Ramón Loza
González**

Tricampeón Nacional
de Oratoria y Campeón
Internacional de Oratoria

**-Lic. Manuel Claudio
Lima Castillo**

Campeón Nacional
de Oratoria

Costo público en general \$8,000

Con beca \$4,000

Costo comunidad UTEP \$3,000

Informes e inscripciones:

Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

☎ 55-60-26-41-88

📍 Lugar:

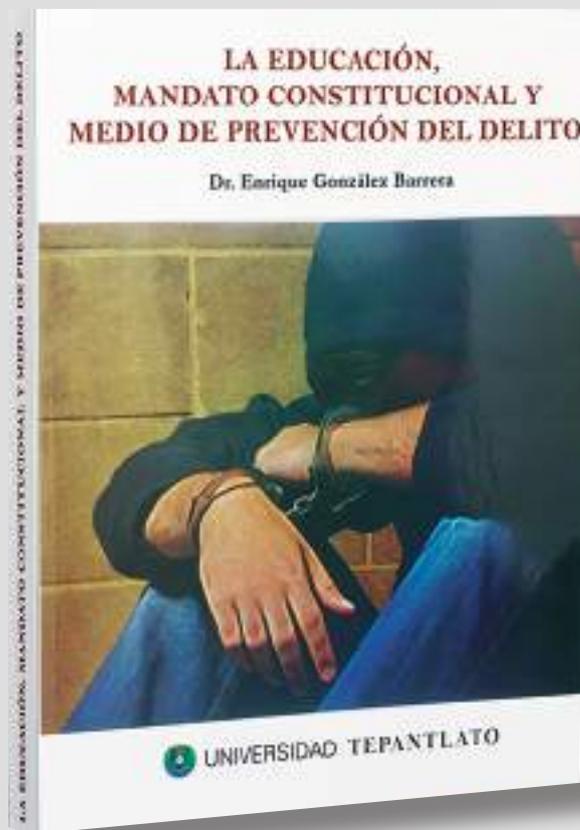
Universidad Tapantlató
Av. Baja California 157,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06760, Ciudad de México



EXTENSIÓN MORELOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN JUDICIAL

PRESENTACIÓN DEL LIBRO: LA EDUCACIÓN, MANDATO CONSTITUCIONAL Y MEDIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

obra del Dr. Enrique González Barrera, Rector de la Universidad Tepantlató



PRESENTADORES

MAG. RAMÓN ALEJANDRO SENTÍES CARRILES

Integrante de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

MAG. LUIS VEGA RAMÍREZ

Integrante del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimoctavo Circuito

MAESTRO JOSÉ MANUEL LIMA CASTILLO

Investigador de la Universidad Tepantlató

JUEZ HÉCTOR GONZÁLEZ ESTRADA

Juez de Control del Sistema Procesal Acusatorio para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

MAG. JUAN PABLO BONIFAZ ESCOBAR

Integrante del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito y Coordinador de la extensión Morelos de la Escuela Federal de Formación Judicial

PRÓXIMAS PRESENTACIONES EN MÁS ESTADOS DEL PAÍS